lentos

889

a

891

AMMT FMH 05-02-02-03-022

A B C D E F G H I J L M N O P Q R S T V X Y Z

A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Número 7	Hurenguel y Cerdá Gabriel.
" 25	Arbona y Jordá Francisco.
" 52	Arbona y Socasi Rafael
" 74	Arbona y Rigo Juan
" 75	Arbona y Rebot (Vich) Miguel
84	Arbona Arbona Ramon
86	Arbona Gomila Jorge
112	Arbona Jorda Catalina
131	Bloy Serra Antonia
133	Andreu Vény Antonia
167	Arbona Mastorell Miguel

Nº 3	Bauza Garau Miguel

3	Bauzá Garau Miguel
Número 27.	Ballester y Mas Margarita.
" 44.	Banet y Manera Miguel
" 48	Bauzá y Trobat Damian.
" 54	Bauza Ducal Trobat Eduvis
" 67	Bibiloni Juster Juana Ana
92	Bauzá y Moll Sebastian
97	Bauza y Roselló Pablo
100	Bauza Obrador Antonia
128	Bauza Gomila Ana
139	Bibiloni Bauza Juana Ana.
140	Bauza Verda Isabel María
138	Buades Nicolau Gabriel
173	Bauza Bauza Benito,
161	Bauza Sadurní Miguel
182	Bordoy Miralles Margarita

Número 36	Cloquell y Fiol. Antonia
" 70	Cerda y Mirallés Mateo
" 74	Cerda y Gomila Isabel Mario
77	Cerda y Mirallés Jerónimo
83	Cerda Sastre Prudencia
93	Cerda y Martorell Rafael
108	Cerda Amengual Antonio
138	Cerda Vanza Pedro Juan
144	Cerda Sastre Pedrona Mª
176	Cerda Mora María
161	Cloquell Fiol Antonia
170	Cerda Ribas Pedro Antonio

Nota

Cerda Andreu Antonio inscrito al libro 18 al folio 20 por auto de 22 de Diciembre de 1910

D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Numero 24	Fuster y Pio Gabriel.
80	Fernando Buñola Juana Ana
103	Fiol Vidal Miguel
118	Fiol Verda Gabriel
136	Fiol Gomila Isabel
168	Fuster Danza Juan
186	Fuster Pio Jaime
	Nota
	Fiol Bibiloni Juan inscrito al libro 18 folio 21 en acta de 23 de Diciembre de 1910
197	Fullana Arbona Miguel

folio 12	Gomila y Pouvi Antonia Roca.
16	Gomila y Mesquida Antonia Garcias Ripoll Antonia
18	Gomila y Aloy Josè
33	Gomila y Sastre Francisca

folio 53	Gomila y Pocovi Bartolome
" 64	Gomila y Probet Antonio
" 69	Gomila y Sastre Gabriel
" 76	Gomila y Miguel Catalina
82	Gomila y Vaquer Maria
88	Gallart y Ginart Lorenzo
90	Ginartt y Mulet Magdalena
102	Gomila Roselle Antonio
106	Gomila Roca Pedrona
109	Gomila Ziol Maria
110	Garau Pocovi Juana Roca
114	Garcias Andreu Juan
124	Garau Martorell Juan
125	Garau Company Catalina
135	Gomila Pouvi Miguel
146	Gomila Pocovi Margarita
152	Garau Gomila Miguel
163	Garau Gomila Maria
171	Gomila Sastre Maria
172	Gomila Arbona Miguel
183	Garau Darza Antonio
187	Gomila Janme Juana Roca
194	Gomila Miralles Maria

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

	47	Juan Juan Francisca Mar — Jorda Buenaventura Antonio
folio	67	Julio y Pocoví Catalina
	95	Jaume y Ribas Catalina
	129	Jaume Trobat Geronima
	131	Jorda Mateu Antonio
	199	Juan Mas Pablo. —

J L M N O P Q R S T U V X Y Z

folio 50	Llado y Mayol Pedro
107	Llado Piol José
117	Llompart Roca Teresa
143	Llaneras Arbona Juan
148	Llanera Juster Catalina

A 5	Miralles Surede Catalina	
8	Mayol Bowri Gabriel	
9	Mayol Jelani Isabel	
13	Mesquida Miralles Antonio	
17	Manera Veny Francisca	
19	Mas Verd Geronima	
21	Miralles Sureda Catalina	
22	Martorell Gomila Sebastiana	
28	Munar Guillare Geronima	
31	Miralles Ballester Antonia Ana	y Gomeles
32	Miralles Ballester Maria	
35	Mateu Martorell Juan	
37	Martorell Verd Maria	
39	Manera Sastre Maria	
41	Miralles Manera Francisca Ana	
42	Mas Sastre Baltazar	
43	Mas Munar Maria	
45	Miralles Ribas Rafael	
	Miralles Ribas Magdalena, folio 54 del libro 20.	

folio 56	Mulet y Barceo Carlos	
" 51	Mulet y Verda Catalina	Miralles y Sureda Catalina
" 57 26	Moll y Nicolau Magdalena	Manera Sastre Maria
" 59 39	Miralles y Mateu Margarita	
" 60	Miralles y Vich José	
" 62	Mayol y Miralles Gabriel	
" 69	Manera y Green José	
" 66	Miralles y Arbona Magdalena	
" 72	Miralles y Miralles Apolonia	
73	Miró y Fuster Salvador	
78	Miralles y Roca Jose	
85	Miralles y Manera Catalina	
87	Miralles y Ribas Juan	
94	Martorell y Cribat Antonio	
113	Miralles Geronimo Guillermo	
115	Miralles Barceo Pablo	
119	Moll Verda Antonio	
123	Mayol Gomila Catalina	
126	Manera Verda Bartolome	
134	Miralles Sureda Pedro Jose	
141	Miralles Roca Miguel	
149	Mayol Muntaner Antonio	
150	Munar Miralles Bartolome	
156	Mesquida Verd Maria	
162	Mayol Llar Micaela	
164	Mas Verd Francisca	
169	Miralles Sastre Juana Ana	
176	Martorell Gomila Antonio	
188	Moll Manera Maria	
179	Mateu Martorell Antonia	
185	Mayol Roig Pedro Juan	
190	Manera Veny Antonia Maria	
191	Manera Manera D. Margarita	
192	Mayol Jelani Rafael	
198	Mas Arbona Bartolome	

M N O P Q R S T U V X Y Z

Nº 11	Nicolau Belaguer Catalina
34	Nicolau Andreu Guillermo

11	Nicolau Balaguer Catalina
34	Nicolau Andreu Guillermo
fol. 98	Nicolau Marimon Margarita
105	Noguera Juliano Vidal
137	Noguera Nicolau Miguel
177	Nicolau Balaguer Rafael

127	Oliver Morante Juan
173	Oliver Santa Cruz Maria.

L.	4	Porcvi Gomila Jaime
	6	Pomar Valls Maria
	10	Luigserver Miralles Rafael
	46	Payeras Gomila Miguel

15	Porcvi y Martorell Antonia
folio 65	Payeras y Manresa Apolonia
103	Porcvi Gomila Geronima
120	Porcvi Vich Rafael
122	Porcvi Verd Gabriel
163	Porcvi Mascaro Margarita
184	Porcvi Martorell Jose
6	Porcal Valls Maria

P
Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

Q
R
S
T
U
V
X
Y
Z

L°	20	Ripoll Garcias Isabel
	29	Ribas Arbona Micaela

Nº	23	Ribas y Veny Margarita
111		Roig Mayol Damian Rosa Jaume Francisca Ana
116		Ribas Arbona Micaela
132		Rigo Miralles Juan
160		Rosa Mayol Juan
166		Rosa Buñola Bartolome
188		Ripoll Garcias Catalina
189		Roca Jaume Margarita
193		Ribas Danzá Bartolome

Nota

Ribas Trobat Antonio inscrito al libro 18 folio 13 por auto de 16 de Diciembre de 1910.

R
S
T
U
V
X
Y
Z

	38	Servera Munar Antonia
	40	Socias Gomila Juana Ana
folio	49	Sastre y Mas Catalina
"	55	Socias y Mas Rosa
	58	Obert y Barco Antonia Ana
"	68	Sastre y Arbona Mateu
	79	Socias Miguel Magdalena
	91	Sampol y Cerda Bartolome
	104	Sampol Sbovi Maria
	174	Sampol Arbona Gabriel
	180	Sampol Miralles Bartolome
	193	Servera Munar Pablo
	196	Sastre Mas Francisco

Sastre Balaguer Gaspar Tomo 24 folio 270 n= 269

S
T
U
V
X
Y
Z

fol. 2	Bous Lerda Maria	
30	Terrasa Llado Maria	

fol. 99	Trobat Miralles Juan	
122	Trobat Trobat Sebastiana	
133	Bous Genila Maria	
143	Bous Lerda Antonio	

U
V
X
Y
Z

81	Verger Arbona Ana
89	Verger Cerda Juan
96	Valens y Nicolau Maria
125	Vaquer Gomila Magdalena
130	Verger Mas Margarita
147	Verger Mayol Maria
153	Verger Arbona Micaela
159	Vich Cerda Juan
177	Verd Gomila Antonia

X
Y
Z

Y

Z

Z

Diligencia de apertura

Este libro provisional destinado al Registro Civil de los nacimientos que tengan lugar en el pueblo de Marchirivi consta de doscientos folios los cuales se hallan rubricados con el del Juzgado en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones transcritas segunda del Reglamento de 13 Diciembre de 1870 Marchirivi 21 Mayo de 1889. Testimentado = "21 Mayo" = vale

El Juez de 1ª Inst.ª

Juan Ramón Gallego

El Juez municipal

Rafael Moreno

El Secretario del Juzgado

Melquiades Moreno

El Secr.º municipal

Juan Miralles

NÚMERO 1

Margarita Ribas
y Viñas

Falleció dia doce Mayo de mil ochocientos noventa y su defuncion fué inscrita en el Registro civil con el num.º 117 folio 118 del libro 8.º seccion de Defunciones del mismo

Miguel Coda

Juan Morales Secr.º

En la villa de Manacor á las dos de la mañana del día dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Rafael Magraner Juez municipal de este pueblo y D. Juan Morales Secretario, compareció D. Antonio Ribas natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de S. Bartolomé número siete cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1054 espedida por este Alcalde en 22 de Setiembre de 1883 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la presente declara

Que dicha niña nació en esta villa el dia de hoy á las seis de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Pabla Viñas natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Ribas y Margarita Pons y por la materna de Jaime Viñas y Margarita Maimon, todos naturales y vecinos de esta villa

Que á la espresada niña se le puso por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir-
les Vallés natural de este casado mayor de edad
domiciliado en Calle S. Fernando nº 7 y D. Bartolomé
Pomar Pomar natural de este mayor de edad
soltero y domiciliado en domiciliado en la
calle mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y lo hicieron por sí y por el declarante que manifestó no saber de que escribir

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 2

Maria Tous
y Cerdá

Fallecio dia 16 Agosto de 1890 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil con el num. 138 del libro 8º de la seccion de defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secº

2

En la villa de Manacor á las dos de la mañana del día cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Baltasar Tous natural de Santa Margarita término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en este ville calle de Palma número veintidos cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 551 espedida por este Alcalde en 28 de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Mesquida Mercural de esta ville mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Baltasar Tous
natural de Santa Margarita y por la materna de Pedro Antonio Verd y de Margarita Frau natural de esta ville

Que á la expresada niña se le ha puesto por nombre Maria

NÚMERO 3

Lorenzo Bauza y Ignacio Miguel

En la villa de Montalbán á las diez de la mañana del día ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Lorenzo Bauza natural de este término municipal de Urbon provincia de Barbery casado mayor de edad pastor domiciliado en esta calle de la Rosa número sesta cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1527 espedida en este Alcalde en 18 de Mayo de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en casa del declarante el día de hoy á las veinte horas

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ibarz Ignacio naturales de este valle mayor de edad y domiciliados en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Lorenzo Bauza y Antonia Galvez naturales y vecinos de este valle y por la materna de Pablo Ignacio y de Isabel Ibarz naturales y vecinos de este

Que al expresado niño se le ha puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este valle mayor de edad domiciliado en S. Fernando número siete y D. Bartolomé Pons natural de este valle mayor de edad soltero y domiciliado en la calle Mayor número cinco

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que manifestó no saber y certifico

Rafael Moreno

Gabriel Miralles

Bartº Pons

Juan Miralles Secrº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Castells natural de esta villa mayor de edad domiciliado en S. Fernando número ciento y D. Bartolomé Ponsa Domingo natural de esta mayor de edad jornalero y domiciliado en la calle Mayor número ciento

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y certificó

Rafael Manresa

Gabriel Miralles

Bart.é Ponsa

Juan Miralles Secret.

NÚMERO 4

Jaime Porcel y Fornés

Falleció día 7 Marzo de 1937, inscrito al folio 456, tomo 17 de defunciones, doy fé.

Miguel Ferrera

Rodolfo Sagrera p.to

4

En la villa de Manacor á las diez de la mañana del día veintiuno de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manresa Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Porcel Campos natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad albañil domiciliado en este calle de Convento número cincuenta cuarto nueve según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por este Alcalde en 20 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en casa del declarante el día de hoy á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Fornés natural de este villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Rafael Porcel y de Catalina Campos naturales de esta villa difunto y por la materna de Jaime Fornés y de Francisca Morde naturales el primero de Algaida y la segunda de esta y ambos vecinos de la misma

Que al expresado niño se le pone

por nombre Jaime

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mira
lles natural de este mayor de edad
domiciliado en Fernando numero cinco y D. Bartolome
Ponces natural de este mayor de edad
soltero y domiciliado en la calle Mayor numero
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que manifestó no saber y de lo firmo

Rafael Alamos

Gabriel Miralles

Bart.o Ponces

Juan Miralles Leal

NÚMERO 5

Catalina Miralles
y Pons

Nota falleció el día 23 de Noviembre de 1968. inscrito al tomo 20 pagina 126 n: 23 de la Sección 2ª de Defunciones de este Registro Civil.

5

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veintidos de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Alamos Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jose Miralles natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en este calle de Rincon número diez y siete cuarto tercero según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 472 espedida por este Alcaldia en 4 de Agosto de 1880 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña ; y al efecto, como padre declarante dijo

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de ayer a las once de la mañana

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Catalina Pons de naturales de Pollensa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por linea paterna de Guillermo Miralles natural de este y de Margarita Bibiloni natural de Sancti Maria difuntos y por la materna de Pedro Jose Pons de y de Magdalena Bennazar ambos naturales y vecinos de Pollensa

Que á la expresada niña se le puso por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir-
lles natural de este mayor de edad
domiciliado en Fernando Caballero nº 4 y D. Bartolomé
Pons natural de este mayor de edad
y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y no firmar.

Rafael Marcos

Gabriel Mirallés

Bart.e Pons

Juan Miralles Sen.t

NÚMERO 9

María Pons
y Valls

María Pons Valls, á quien se refiere la presente inscripción de nacimiento, ha sido emancipada hoy por su madre Francisca Valls Bonnin viuda de Andrés Pons Bonnin, según testimonio librado por el Notario D. Juan O'Callaghan, que se conserva al archivo de este Registro civil bajo el pegado correspondiente con el mismo. Sres Montuiri 8 Febrero de 1910

Juan Miralles Sen.t

Falleció en Montuiri el día 14 de agosto de 1936.

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTUIRI

9

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día 26 de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Marcos Juez municipal de este pueblo y D. Juan Morillo Secretario, compareció D. Andrés Pons natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Mayor número veinte cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 171 espedida en este Ayuntamiento en 19 de Enero de 1889 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el día de hoyde las doce de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de Francisca Valls natural de Montuiri mayor de edad labradora domiciliada en el de su marido

Que se nieta por línea paterna de Miguel Pons y Catalina Bonnin naturales de este dicho difunto y por la materna de Gabriel Valls y de Catalina Ana Bonnin naturales ambos de Montuiri y esta de Palma y ambos vecinos de Montuiri

Que á lo expresado anteriormente se refiere por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de este villa mayor de edad
domiciliado en Fornants nuevo y D. Bartolomé
Ferrer natural de este mayor de edad
y domiciliado en la calle Mayor nume-
ro veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y no firmo

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bart.e Ferrer Juan Miralles Leni.

NÚMERO 7

Gabriel Miralles
Bartolomé Ferrer

7

En la villa de Manresa á las dos de la tarde del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Arruyos natural de Olesa término municipal de Olesa provincia de Barcelona casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta calle de la Soledad número tres cuarto nueve según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 247 espedida por este alcaldía en 1 de Marzo de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaran

Que dicho niño nació en casa del declarante el día de hoy á las dos de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Isidra natural de la Pobla de Lillet mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Bartolomé Arruyos y Sabadie naturales y vecinos de Olesa

Que el expresado niño es de nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de este mayor de edad
domiciliado en 1 Fernando numero 8 y D. Bartolome
Ponsa natural de este ville mayor de
edad y domiciliado en este ville calle Mayor
numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y firmó y por el declarante por no saber y certifico

Rafael Manera Gabriel Miralles

Bart. Ponsa Juan Miralles Secr.

NÚMERO 8

Gabriel Mayol
8 Pocos

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana
del día 10 de Marzo de mil ochocientos ochenta
y nueve ante D. Rafael Manera Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Juan Mayol natural
de este término municipal de idem
provincia de Baleares casado mayor de edad
jornalero domiciliado en este calle
de Buenavista número dos cuarto unico
según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 511
espedida en este Ayuntamiento en 4 de Enero
de 1880
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil
un niño; y al efecto, como padre del mismo
declaró

Que dicho niño nació en casa
del declarante el dia de ayer a las
6 de la mañana

Que es hijo legitimo del declaran-
te y de su esposa Maria Pocovi nacida
en este ville mayor de edad y
domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna
de Pedro Mayol y Juana Maria Ma-
y por la materna de Gabriel y Jo-
ana otha todos nacidos y
vecinos de este pueblo

Y que al esposado niño se le
pone por nombre Gabriel

NÚMERO 9

Isabel Mayol y Jolaví

En la villa de Manacor á las dos de la mañana del día once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Mayol Mayol natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de la Barraca número sin cuarto única según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en 28 de Setiembre de 1884 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las ocho de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Jolaví natural de Palma mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Rafael natural de esta y de Antonia Mayol natural de Mayor y ambos vecinos de Montuiri y por la materna de Juan Jolaví de Felipe Isabel naturales y vecinos de Palma

Que á la expresada niña

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este mayor de edad domiciliado en Hierro número veinticuatro y D. Bartolomé Ponsa natural de este mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber de que escribir

Rafael Moreno

Gabriel Miralles

Bart.é Ponsa

Juan Miralles Secrio

se le puso por nombre Isabel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Rivalles natural de este mayor de edad domiciliado en Fernando Fernandez y D. Bartolomé Ramos natural de este mayor de edad jornalero y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y no firmar

Rafael Moreno — Gabriel Rivalles

Bartl. Ramos — Juan Rivalles Secrt.

NÚMERO 10

Rafael Reyes Vera y Rivalles

En la villa de Montemayor á las dos de la mañana del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Rivalles Secretario, compareció D. Ramon de Reyes natural de este término municipal de Idem provincia de Badajoz casado mayor de edad propietario domiciliado en esta calle de Baja número cuatro cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1250 espedida en esta Alcaldía en 27 de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en casa del declarante el dia de hoy á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Morales natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Juan Reyes y de Francisca Moreno naturales el primero de Montemayor y la segunda de esta villa y por la materna de Rafael Reyes y de Isabel Perez naturales y vecinos de esta villa

Que al espresado niño se le

NÚMERO 11

~~Natal Sin~~
~~Jornil y Sivi~~

Catalina Sivilan y Balaguer

Nota.- Falleció el día 30 de Julio de 1962, inscrita al tomo 14, folio 77, nº 22 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Rafael Sivilany Munar natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares domiciliado en este Despoblado calle de [redacted] número cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 5087 espedida por esta Alcaldía en 28 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia diez del actual á las dos de la madrugada

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Maria Balaguer y Pieras natural de Sllorito mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por linea paterna de Rafael Sivilan y de Rafaela Munar; y por la materna de Miguel Balaguer y de Maria Pieras Viviente los demas fallecidos ambos naturales de Sllorito

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este mayor de edad domiciliado en Plaza mayor numero y D. Bartolomé Ponsas natural de este mismo mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante por no saber ~~y~~ escribir

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart.é Ponsas

Juan Miralles Secr.º

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pomar y Bonnin natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Juan Verger y Ribas natural de esta villa y domiciliado en la calle del Teatro numero cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dice no saber de que certifico.= Lo añadido que dice „ella" vale

Rafael Rivera

Gabriel Miralles

Bart.e Pomar

Juan Miralles Juez

NÚMERO 12

Fornés y Pons
Gabriel Antonio Ana

Falleció dia 2 Setiembre de 1872 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el num.º 63 del libro 7 de la seccion de defunciones del mismo.

Juan Miralles Juez

12

En la villa de Alcudia á las diez de la mañana del día diez y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Rivera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolome Fornés natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Alcudia número cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 64 espedida por este Alcalde en once de Julio de 1880 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena Socias y Pons con natural de esta villa mayor de edad y domiciliada de su el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Miguel Fornés y Antonia Ana Fullana naturales y vecinos de esta villa y de segunda de Rafael Pons y Pons de Alcudia y por la materna de Juan Socias y Magdalena Socias naturales y vecinos de Montuiri

Que á la expresada niña se le ha puesto por nombre Antonia Ana

NÚMERO 13

Antonia Moreno de Miralles

Falleció día 6 de enero de 1955.- Juzgado folio 211, nº 419 tomo 18 de defunciones

En la villa de Alcudia á las diez de la mañana del día veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. José Moyano natural de término municipal de esta provincia de Baleares casado mayor de edad propietario domiciliado en esta calle de Principe número cuarenta cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en esta Alcudia en 14 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en esta villa el declarante el dia de hoy á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Miralles y Moreno natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Juan Miralles y María Socias y por la materna de de Miguel Miralles y Antonia Moreno todos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le puso por nombre Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Castillo natural de este villa mayor de edad domiciliado en Torrente número siete y D. Bartolomé Pons natural de este villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y padre y declarante por no saber lo escribir

Rafael Moreno

Gabriel Miralles

Bart.é Pons

Juan Miralles, Secr.

NÚMERO 14

Garcías y Rafael
Herrero

En la villa de Alcobendas á las diez de la mañana del día veinte, uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Herrero Juez municipal de este pueblo y D. Hugo Arcilla Secretario, compareció D. Juan García natural de Toro término municipal de idem provincia de Zamora casado mayor de edad labrador domiciliado en este villa calle de la Soledad número cuarto vecino según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Rafael y Alonso natural de Toro mayor de edad y domiciliada en la misma vecindad del declarante

Que es nieta por línea paterna de Antonio García y Margarita Bel ambos naturales y vecinos de Toro y por la materna de Jaime Rafael y de Isabel Alonso naturales el primero de la misma y la segunda de Lima y ambos vecinos de esta villa

Y que á la esperada niña

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Millalles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Fernando número veinte y D. Bartolomé Ponce natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que manifestó no saber y no firma

Rafael Herrero

Gabriel Millalles

Bart. Ponce

Juan Millalles Secret.

NÚMERO 15

Antonio Pocas y Martorell

Falleció día 29 de Abril de 1890 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el num. 15 folio 117 del libro 2º de la seccion de Defunciones del mismo

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secº

En la villa de Martorell á las dos de la mañana del día dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manresa Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Pocas natural de Martorell término municipal de idem provincia de Barcelona, casado mayor de edad propietario domiciliado en esta villa calle de Molinos número veinte cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 494 espedida en esta Alcaldía en nueve de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que debe niño nacido en casa del declarante el dia de hoy á las dos de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de Margarita Juanola Miralles y Pocas natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Antonio Pocas y de Margarita Alegre y por la de Mariano de Barbastro Martorell y Antonia Pocas todos naturales y vecinos de esta villa

Que el expresado niño es el primero por varon Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Castells natural de este mayor de edad domiciliado en Fernando numero cinco y D. Bartolomé Pomar natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y certifico

Rafael Manresa

Gabriel Miralles

Bart. Pomar

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este mayor de edad domiciliado en C. Forcendo número y D. Bartolomé Pomar natural de este mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y certifico

Rafael Mascaró — Gabriel Miralles

Bart.é Pomar — Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 16

Antonia Fornés y Mezquida

Nota. Falleció el día 5 de febrero de 1972, inscrito al Tomo 21, página 18 Nº 6 de la Sección 3ª de defunciones de este Registro Civil.

16

En la villa de Manacor á las ocho de la mañana del día diez de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Mascaró Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Fornés Segura natural de Manacor término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad cosechero domiciliado en Esta villa calle de S. Antonio número diez y nueve cuarto única según acredita su cédula personal de que va provisto núm. nueve espedida por esta Alcaldía en 4 de Julio de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el día de anteayer á las nueve de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Mezquida y Mascaró naturales esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que se inscribe por línea paterna de Pedro Fornés y de Juana María Segura y por la materna de Juan Mezquida y Francisca Mascaró todos naturales y vecinos de esta villa

Que á la expresada niña se le puso por nombre Antonia

NÚMERO 17

Manera y Vives
Francisca

En la villa de Manacor á las diez de la mañana del día nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolomé Manera natural de la Inclusa Palma término municipal de idem provincia de Baleares de oficio albañil mayor de edad domiciliado en esta calle de Principe número veinte cuarto única según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 417 espedida en Palma en 14 de Octubre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Sebastiana Vives natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea Materna de Guillermo Vives y de Sebastiana Arbona naturales y vecinos de esta

Y que á la esperada niña se ha hecho poner por nombre Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir Mestre natural de este villa mayor de edad domiciliado en Fernando número cuatro y D. Bartolomé Roma natural de este villa mayor de edad y domiciliado en la calle mayor número cuatro

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y certifico Lo enmendado que dice "Noguera" vale

Rafael Manera

Gabriel Mir Mestre

Bart.e Roma

Juan Miralles Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir Rey Castelle natural de este ville mayor de edad domiciliado en S. Fernando número seis y D. Bartolomé Pomar natural de este ville mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número seis

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y lo hizo por el declarante por no saber y certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart.e Pomar

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 18

Jose Fornés y Moz

Fallecio dia 26 Febrero de 1891 y su defuncion fué inserta con el num.o 146 folio 147 del libro 3.o de la seccion de defunciones del Registro civil del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secr.o

18

En la villa de Sineu á las dos de la mañana del día doce de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Fornés Mayor natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Mayor número veintiocho cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1270 espedida por este Alcalde en 20 de Octubre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en casa del declarante el dia de hoy á las cuatro de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Moz y Miralles natural de esta ville mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Fornés y de Margarita Moner difunto naturales de esta ville y vecino de este pueblo y por la materna de Jose Moz y de Antonia Miralles naturales de esta ville difunto

Y que al espresado niño se le

NÚMERO 19

Jerónima
Mas y Verd

Nota.- Con esta fecha se expide certificación de nacimiento de la titular a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad.
Montuiri 8 de julio 1964
El Juez de Paz,

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Massanet Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gaspar Mas natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Principio número sin cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 741 espedida por este Alcalde en once de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Arbona natural de este villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Jose Mas y de María Verd y por la materna de Jose Verd y de Jerónima Arbona todos naturales y vecinos de esta villa

Que á la esposada niña se le ha puesto por nombre Jerónima

puesto por nombre Jerónima

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta mayor de edad domiciliado en Fernando numero 7 y D. Bartolomé Pomar natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y padre del declarante por no saber lo certifico

Rafael Massanet

Gabriel Miralles

Bartº. Pomar

Juan Miralles Secº.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir
lles Serralle natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en Pla nueva de manera sin y D. Baltolo
me Ponsa natural de esta villa mayor
de edad y domiciliado en la villa mayor manera
sin

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante por no saber de que certifico

Rafael Mancera

Gabriel Miralles

Bart.e Ponsa

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 20

Isabel Ripoll
y Farré

Fallecio dia 21 de Noviembre de 1882 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil de este juzgado bajo el num.o 81 del libro 2.o de la seccion de defunciones del mismo.

Fran.co Miralles

Juan Miralles Secr.o

20

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día dos de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Mancera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Ripoll natural de Petra término municipal de id provincia de Baleares casado mayor de edad propietario domiciliado en este calle de Palma número cuatro cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1840 espedida por este Alcalde en 1 de Octubre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia quince del actual á las ocho de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Farré y Homs natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Jaime Ripoll y de Isabel Alorda naturales el primero de Sineu y la segunda de Vinaroz y ambos vecinos de esta pueblo y por la materna de Antonio Farré y de la Catalina Homs p.a naturales de este distrito

NÚMERO 21

Catalina Miralles y Nicolau.

En la villa de Manacor á las dos de la del día veinte y uno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Javier Miralles natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Pozo del Rey número nueve cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1388 espedida por este Ayuntamiento en trece de Septiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia Domingo catorce del actual á las ocho de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Antonia Nicolau y Miralles natural de esta villa Mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Pedro Miralles y de María Buadas y por la materna de Lorenzo Nicolau y de Catalina Miralles todos naturales y vecinos de esta villa

Que á la expresada niña se le puso por nombre Catalina

Que á la expresada niña se le puso por nombre Isabel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles y Nicolau natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Fernando numero nueve y D. Bartolomé Ponsa Barceló natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y padre y padrino declarante para su valor y certifico

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart.é Ponsa

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 22

Sebastiana Montserrat Homar

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Montserrat natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Vicente número cuarenta cuarto nueve según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 974 espedida por este Alcaldía en 5 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma dicho

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Mas Ferrer natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Pere Montserrat y Sebastiana Ribas y por la materna de Antonio Ferrer y Juana Mas Vaquer todos naturales y vecinos de esta villa

Que á la expresada niña se le puso por nombre Sebastiana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Serbelle natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Fernando número cuatro y D. Bartolomé Sans Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber lo que certifico

Rafael Manera — Gabriel Miralles

Bartolomé Sans — Juan Miralles, Secr.º

NÚMERO 20

Francisco Mir
Roscar Tarrer

Nota.--Falleció el día 11 de Agosto de 1964, inscrita al tom 10 folio 23 v. 20 de la Sección 3ª de Defunciones del Registro Civil de San Juan (Baleares)

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Morell Secretario, compareció D. Pablo Juan Rosas natural de La Puebla término municipal de Palma provincia de Baleares casado mayor de edad propietario domiciliado en este calle de Sa Cap número diez y siete cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 427 espedida por este Alcalde en 25 de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicho niño nació en casa del declarante el dia de hoy á las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Juana natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea materna de Gabriel Juana y de Margarita Mestre natural de este pueblo

Y que á la expresada niña le ha puesto por nombre Francisca Mar

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Bestard natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Vivero número ocho y D. Bartolomé Lorenzo Comas natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y los sí y por el declarante que manifestó no saber de que certifico

Rafael Moreno — Gabriel Miralles

Bartolomé Lorenzo — Juan Miralles Juez

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir
lles Sastelle natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en Fernando número nueve y D. Bartolom
Lorca Ramon natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la Calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el infrascrito secretario que manifiesto no saber y certifico

Rafael Moreno

Gabriel Miralles

Bartl. Lorca

Juan Miralles Secrio

NÚMERO 24

Gabriel Fuster
y Pico

Nota.- Con esta fecha se expide certificación del titulo a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad
Montuiri 31-12-1962
El Juez de Paz

JUZGADO DE PAZ
MONTUIRI

24

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Pedro Juan Fuster natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad Jornalero domiciliado en este calle de Palma número cuarenta cuarto tercero según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 971 espedida por este Alcalde en 19 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en casa del declarante el dia de hoy á la una de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Maria Pico natural de Alaro mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Andres Fuster y Catalina Bonnin naturales el primero de este y de Inca de Sorteras y por la materna de Jose y de Maria Pico naturales y vecinos de Alaro

Que al expresado niño se le ha puesto por nombre Gabriel

NÚMERO 25

Francisco Arbona y Forde

En la villa de Montoro á las diez de la mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Lucas Arbona natural de este término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad zapatero domiciliado en esta calle de Obispo número cinco cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 141 espedida por este Alcalde en 1º de Mayo de 1887 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en casa del declarante el día nueve de la actual á la una de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ana María Forde natural de esta ville mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Francisco Arbona y de Catalina Serra naturales el primero de esta y la segunda de Porreras y vecinos de Montuiri y por la materna de Antonio Forde y de Juana Rosa Roig naturales el primero de esta y la segunda de Selva

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Sorell natural de esta villa mayor de edad domiciliado en Fernando número siete y D. Bartolomé Pons Ramis natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y lo firmó por el declarante por no saber y certifico

Rafael Moreno

Gabriel Miralles

Bart.é Pons

Juan Miralles Secrº

NÚMERO 26

Defunción Mirallas y Nicolau

Falleció día cinco enero de 1890 y su defuncion fue inserta en el Registro civil con el numero 7 folio 28 del libro 2º de la seccion de Defunciones del mismo

Juan Antº Mirallas

Juan Mirallas Secº

Nota falleció el día 25 de junio de 1970, inscrita al Tomo 20 página 163 nº 16 de la sección 3ª de defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Albalate á las diez de la mañana del día diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moncea Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Miralles Cuenca natural de este término municipal de ídem provincia de Caceres y vecino mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Mayor número nueve cuarto primero según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1217 espedida por este Alcalde en 30 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma dicen

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á las nueve de la mañana

Que es nieta por línea paterna de

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana María Miralles natural de este pueblo mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Pedro Miralles y de María Bueno la y por la materna de Lorenzo Nicolau y de Catalina Miralles todos naturales y vecinos de este pueblo

Que á la expresada niña se

Si primero de dos y segunda de este

que al expresado niño se le puso por nombre Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este ville mayor de edad domiciliado en Jerez de los Caballeros y D. Bartolomé Pomar natural de este ville de otro pueblo y domiciliado en la calle Mayor número nueve

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante por no saber y escribir

Rafael Moncea

Gabriel Miralles

Bartº Pomar

Juan Miralles Secº

le puso por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de este villa casado
domiciliado en Fornalutx y D. Bartolomé
Pons natural de este mayor de edad
soltero y domiciliado en la calle Mayor número
veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y declarante dispuesto

Rafael Moreno

Gabriel Miralles

Bartl Pons

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 27

Margarita Ba-
lester y Moy

Y falleció día 26 Agos-
to de mil ochocientos no-
venta y uno y en defun-
ción fué inscrita en el
Registro civil bajo el
mun.º 184 del libro 8.º
de la sección de defun-
ciones del mismo.-

Juan Miralles

Juan Miralles Secr.

27

En la villa de Sóller á las diez de la mañana del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Moralla Secretario, compareció D. Juan Ballester natural de Llummayor término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Media dia número siete cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1402 espedida por este Alcalde en uno de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á la cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Moy natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Juan Ballester y Catalina Cursi naturales de Llummayor y por la materna de Jaime Moy y Catalina Forteza naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le puso por nombre Margarita

NÚMERO 28

Posesorio Alvarez y Fullana

En la villa de Alcoholea á las diez de la mañana del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Alvarez Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Antonio Alvarez natural de Algaida término municipal de idem provincia de Baleares casado labrador mayor de edad domiciliado en este calle de Despoblado número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 754 espedida por este Alcalde en 11 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en esta del declarante el veinte y dos del actual á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Fullana natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Pedro Alvarez y Francisca Porcel y por la materna de Miguel y de Micaela Andreu naturales los abuelos paternos de Algaida y los maternos de esta

Que á la expresada niña se le pone por nombre Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mir Ballester natural de este mismo mayor de edad domiciliado en Fornalutx número cuatro y D. Bartolomé Porcel natural de este mismo pueblo y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y lo firmó por el declarante por no saber y certifico

Rafael Alvarez

Gabriel Mir

Bart.e Porcel

Juan Miralles Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Mi-
ralles natural de este villa mayor de edad
domiciliado en Fernando número siete y D. Bartolomé
Ponsa natural de este villa mayor
de edad y domiciliado en la calle Mayor núme-
ro ocho

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y lo firmó por el de-
clarante por manifestar no saber de que
escribir

Rafael Nuñez

Gabriel Miralles

Bartl. Ponsa

Juan Miralles Secº

NÚMERO 29

Micaela Ribas
y Arbona
fallecio dia 23 julio
de 1870 y su defuncion
fué inscrita en el Re-
gistro civil bajo el num.
132 del libro 8 de la
seccion de defuncio-
nes del mismo.
Miguel Cerdá

Juan Miralles Secº

29

En la villa de Alcudia á las diez de la mañana
del día veintiocho de Mayo de mil ochocientos ochenta
y nueve ante D. Rafael Nuñez Juez mu-
nicipal de este pueblo y D. Juan Miralles
Secretario, compareció D. Rafael Ribas natural
de este término municipal de ídem
provincia de Baleares casado mayor de edad
albañil domiciliado en este calle
de Bajo nº número cuarto unico
según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1010
espedida por este Alcalde en 17 de Setiembre
de 1888
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil
una niña; y al efecto, como padre de la mis-
ma declara

Que dicha niña nació en es-
ta del declarante el dia de hoy
á las cinco de la mañana

Que es hija legítima del declaran-
te y de su esposa Micaela Arbona
natural de esta villa mayor de edad
y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea pater-
na de Rafael Ribas y Maria Mas
dedos naturales de esta villa dedi-
to y por la materna de Martin
Arbona y de Micaela Ponsa natu-
rales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le
puso por nombre Micaela

NÚMERO 30

María Serrano
y Valdés

En la villa de Martorell á las diez de la mañana del día treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. María Serrano natural de Mercadell término municipal de idem provincia de Barcelona, casada mayor de edad propietaria domiciliado en esta ~~calle de despoblado número cuarto~~ según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 402 espedida por el Alcalde en de Noviembre de 1878 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

Dice: Que dicha niña nació en su casa del declarante el dia de Mayo á las cinco de la mañana

Que le pide le sea puesto por nombre el de María Isabel y Filomena natural de Barcelona mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Juan Serrano y de Isabel Amengual naturales y vecinos de Mercadell y por la materna de Juan Isabel y Margarita Filomena naturales el primero de Llumayor y la segunda de Barcelona

Leída á la esposa de mismo se ratifica por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este mayor de edad domiciliado en Fernando número cuatro y D. Bartolomé Pomar natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que manifestó no saber y en blanco.

Rafael Manera

Gabriel Miralles

Bart.é Pomar

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 31

Antonia Abe
Miralles y Ballester

Gemela

En la villa de Alcudia á las diez de la mañana del día diez de Junio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Marcos Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Miralles natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad de hacendado domiciliado en esta calle de San Fernando número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 668 espedida en Alcudia por este Alcalde en 10 de Agosto de 1880 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de hoy á la una de la madrugada

Que es hija legítima de dicho padre declarante y de Juana Abe Forteza natural de esta villa y por lo mismo de Gabriel Ballester y de Margarita Forteza naturales y vecinos de esta villa

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Ballester natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que á la expresada niña se le puso por nombre Antonia Abe

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliado en S. Fernando número cuatro y D. Bartolomé Pomar natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Rafael Marcos

Gabriel Miralles

Mateo Barceló Arbenquet

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Secretario

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este ville mayor de edad domiciliado en S. Fernando número y D. Bartolomé Pomar natural de este ville mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y ~~los~~ por el declarante que manifestó no saber hacerlo de que certifico

Rafael Nuñez

Gabriel Miralles

Bartolomé Pomar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 32

Miralles y Ballester Maria

Gemela

32

En la villa de Manacor á las de la del día diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Nuñez Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Miralles natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de San Fernando número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 668 espedida por esta Alcaldía en 18 de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia de ayer á las dos de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Ballester natural de este ville mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Jaime Miralles y Juana Amer Pomar y por la materna de Gabriel Ballester y de Margarita Fernandez todos naturales de este ville la segunda difunta y los demas vecinos de Manacor

Que á la expresada niña y

NÚMERO 33

Francisca Formigo Santos

Nota.- Falleció el día 7 de Agosto de 1978, inscrito al tomo 21 página 239 de la Sección 3ª de defunciones de este Registro Civil.

En la villa de Marratxi á las diez de la mañana del día diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Mascaró Juez municipal de este pueblo y D. Lucas Miralles Secretario, compareció D. Vicente Formigo natural de este término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad propietario domiciliado en este ville calle de Despoblado número 1481 cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1781 espedida por este Alcaldía en 8 de Agosto de 1878 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaran

Que dicha niña nació en esta casa del declarante el dia de ayer a las diez de la mañana

Que es hija legitima del declarante y de Magdalena Massanet Barceló natural de este ville mayor de edad y domiciliada en el de su matrimonio

Que es nieta por línea paterna de Jaime Formigo y Francisca Mesquida y por la materna de Miguel Barceló y de Catalina Mestre todos naturales y vecinos de este ville escepto la segunda que lo es de Algaida

Y que á la espresada niña se le pone por nombre Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles natural de este ville mayor de edad domiciliado en P. Fernando número 6 y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de este mayor de edad soltero y domiciliado en la calle Mayor número 6 impar

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ni y por el declarante que manifestó no saber hacerlo

Rafael Mascaró

Gabriel Miralles

Bartº Pomar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 34

Guillermo Martha
y Andreu

Fallecio el dia 30 de
octubre de 1970 inscri-
to al tomo 20 pagina
172 n: 25 de este Regis-
tro Civil

En la villa de Alcudia á las diez de la mañana del día diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Massera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Gabriel Miralles natural de este término municipal de idem provincia de Baleares y casado mayor de edad con comercio domiciliado en este villa calle de Carmen Alta número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 347 espedida en Palma en 29 de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en casa del declarante el dia 8 agosto de una de la madrugada

Que el hijo legítimo del declarante y de su esposa coronel Andreu natural de Felanitx mayor de edad y domiciliada en el de su vecindad

Que es nieta por línea paterna de Jose Nicolau y Antonia Martorell naturales de esta y vecinos de la misma y por la materna de Sebastian Andreu y Juana Maria Cortes naturales y vecinos de Felanitx

Y que á la referida niña se le puso por nombre Guillermo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Castello natural de este villa mayor de edad domiciliado en Jesus nombre numero vivo y D. Bartolomé Pons Bonnin natural de este villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que manifestó no saber de que certifico

Rafael Massera

Gabriel Miralles

Bart.e Pons

Juan Miralles Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Miralles Castello natural de este casado mayor de edad domiciliado en la Fernando numero nueve y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de este mayor de edad jornalero y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que manifestó no saber de que es Vecino

Rafael Moreno — Gabriel Miralles

Bartº Pomar — Juan Miralles Secº

NÚMERO 35

Juan Mateu y Marbonell

35

En la villa de Manacor á las diez de la mañana del día veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Mateu y Mas natural de este término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en este calle de Medio dia número diez cuarto uno según acredita su cédula personal de que va proviste núm. 1502 espedida por este Alcalde en 6 de Julio de 1880 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en casa del declarante el dia de hoy á las tres de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Margarita Marbonell y Miralles natural de esta ville Damasco y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por linea paterna de Gabriel Mateu y Antonia Mas y por la Materna de Pedro Juan Marbonell y de Margarita Miralles este difunta y todos naturales y vecinos de esta ville

Que al expresado niño se le ha puesto por nombre Juan

Montuiri 28 Junio 1889
Vestado
Fernandez

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Morell Sastre natural de este ville mayor de edad domiciliado en Jerusalen numero cinco y D. Bartolome Pomar natural de este ville mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante por no saber de que certifico Lo rubrayado que dice esta villa no vale.

Rafael Mascaro

Juan Matas

Gabriel Mirallez

Bart. Pomar

Juan Miralles Seri.

NÚMERO 36

Antonia Cloquell y Fiol.

Fallecio dia 13 Julio de 1890

36

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día dos de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Mascaro y Mascaro Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallez Secretario, compareció D. Sebastián Cloquell y Buñola natural de Montuiri término municipal de ideni provincia de Baleares, mayor de edad, labrador domiciliado en esta villa calle de Mayor número dos cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Fiol y Nicolau natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieta por linea paterna de Miguel Cloquell y Magdalena Buñola y por la materna de Jaime Fiol y de Antonia Nicolau ambos naturales y vecinos de esta propia villa.

Que dicha expresada niña ha de ser puesto por nombre Antonia.

NÚMERO 37
María Mantorell y Verd.

En la villa de *Montuiri* á las *once* de la *mañana* del día *dos* de *Julio* de mil ochocientos ochenta y *nueve* ante D. *Rafael Manera y Nadal* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles* Secretario, compareció D. *Antonio Mantorell* natural de *Montuiri* término municipal de *idem* provincia de *Baleares* *mayor de edad* domiciliado en *despoblado* calle de *...* número *...* cuarto *único* según acredita su cédula personal de que va provisto núm. *307* espedida *...* en *...* de ~~de 18~~ *...*

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma declaró:*

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día primero del actual á las cuatro de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Ana Verd y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Mantorell y de María Forteza; y por la materna de Juan Antonio Verd y de Juana Ana Miralles, ambos naturales y vecinos de esta villa.

Que á la expresada niña le fue puesto por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Verger y Ribas* natural de *esta, mayor de edad* domiciliado en *la calle de Colón nº 33* y D. *Bartolomé Pomar y Bauza* natural de *esta, mayor de edad* y domiciliado en *la calle mayor nº veinte*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y *el declarante de que certifico.*

Rafael Manera — *Sebastian Cloquell*

Bart.é Pomar — *Juan Verger*

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 38

Antonia ~~Moncay~~ Servera y Munar.

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Barrera y Navarro Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirales Secretario, compareció D. Juan Servera y Mora natural de Porreras término municipal de idem provincia de las Baleares casado mayor de edad ~~con vecino~~ domiciliado en Lugoblado ~~calle de número~~ cuarto ~~único~~ según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 769 espedida por esta Alcaldía en 27 de Setiembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia cuatro del actual á las once de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Munar y Camps natural de Lloseta mayor de edad y domiciliada con el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Servera y Antonia Mora naturales de Porreras y vecinos de esta y por la materna de Miguel Munar natural de Lloseta y Maria Camps natural de Esporlas ambos vecinos de Lloseta.

Que á la espresada niña se le puso por nombre Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle de Berenguer nº 38 y D. Bartolomé Comas y Ramis natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y el declarante que dijo no saber de que certifico

Rafael Barrera.

Juan Verger

Bartl. Comas

Juan Mirales, Secrt.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vergés y Ribas natural de esta villa mayor de edad, domiciliado en la calle del Centro nº 39 y D. Bartolomé Roman y Roman natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta calle Mayor nº veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ni ypor el declarante que dice no saber de que certifico:

Rafael Manera. Juan Vergés

Bartl. Roman

Juan Miralles Secrt.

39

NÚMERO 39

María Manera y Sastre.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Matías Manera Mas natural de Montuiri término municipal de Idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle del Centro calle del Príncipe sin número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma Declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las ocho de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Nicolasa Sabey Pomita natural de esta, mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Isabel Manera y de Francisca Amorós naturales de esta villa Difuntos, y por la materna de José Sastre Difunto y de Isabel María Comas viviente naturales y vecina de esta villa.

Y que á la expresada niña se le puso por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Cedro nº 1 y D. Bartolomé Pomar y Ramis natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle de Mayor número Veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dice no saber de que certifico

Rafael Alzamora

Juan Verger

Bto. Ant. Pomar

Juan Miralles, Secrio

NÚMERO 40.

Juana Ana Socias y Tomila.

Nota.-Falleció el día 10 de Enero de 1880, inscrita al tomo 18, folio 294 nº 3 de la Sección 3ª de este Registro Civil.

JUZGADO DE PAZ DE ...

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día diez de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Alzamora y Alzamora Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Rafael Socias Labrador natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad, casado, domiciliado en Estopadilla calle de Alta número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1376 espedida por esta Alcaldía en 30 de Setiembre de 1882 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaro:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el Día ocho primero del actual á las ocho de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Ana Tomila natural de esta mayor de edad y domiciliada en el de su Marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Socias difunto y de Colonia Miralles viviente naturales de esta, y de Vicente Tomila natural de Algaida y de Francina Ana Verger difunta natural de esta.

Y que á la espresada niña se le pondrá por nombre Juana Ana.

NÚMERO 41.

Francisca Ana Miralles y Manera.

Fallecio dia 10 de Diciembre de 1872 y su defuncion fue inscrita en el Registro civil con el num.º 8 del libro 3º seccion de defunciones del mismo.

Francº Miralles

Juan Mirallés Secº

En la villa de Montuiri á las cinco de la mañana del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco ante D. Rafael Manera Blanes Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Secretario, compareció D. Francisco Mirallés y Verd natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado, mayor de edad labrador domiciliado en esta calle villa calle de Alta número cuarto única según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa de declarante el dia de ayer á las doce y media de la tarde.

Que es hija legítima de Juan Mirallés é Ana del declarante y de su esposa Micaela Manera y Verd natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Mirallés y de Francisca Ana Verd y por la materna de Juan Manera y Juana Ana Verd naturales y vecinos de esta.

Y que á la espresada niña se le puso por nombre Francisca Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Berger y Ribas medico natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Cedro núm. 77 y D. Bartolomé Ponsar y Bonnin natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dice no saber de que es testigo,

Rafael Manera

Juan Berger

Bart.º Ponsar

Juan Mirallés Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta, mayor de edad, soltero domiciliado en la calle del Cedro nº 13 y D. Bartolomé Ponsar y Bonnin natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dice no saber de que certifico.

Rafael Alcover

Juan Verger

Bart. Ponsar

Juan Miralles, Secº

NÚMERO 42

Más y Sastre Baltazar.

Falleció día 13 Agosto de 1890 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el nº 136 del libro 8º de la seccion de defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secº

42

En la villa de Montuiri á las una de la mañana del día diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Alcover Manera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Baltazar Más y Mayol natural de Montuiri término municipal de id. provincia de las Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle del Pozo Nuevo número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 2454 espedida por la Alcaldía de Palma en 12 de Agosto de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa de declarante el dia de ayer á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Ana Sastre natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Bautista Más y de Juana María Mayol y por la materna de Miguel Sastre y de Margarita Garcías con. naturales de este pueblo.

Que al espresado niño se le puso por nombre Baltazar.

NÚMERO 43

Mas y Munar
María

En la villa de Sporlutsi á las nueve de la mañana del día veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Mascaró Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. José Más y Cerdá natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares, mayor de edad casado domiciliado en despoblado calle de .. número .. cuarto único según acredita su cédula personal de que va proviste núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y cuatro del actual de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Munar natural de Randa, mayor de edad y domiciliada con el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de José Más y María Cerdá naturales de esta, vivientes y por la materna de Guillermo Munar y Antonia Ribas naturales de Randa difuntos.

Que á la espresada niña se le ha puesto por nombre María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas, médico natural de esta, mayor de edad soltero domiciliado en la calle del Cedro nº 32 y D. Bartolomé Pomar y Pomar natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que ha manifestado no saber de que certifico.

Rafael Manera

Juan Verger

Bart. Pomar

Juan Miralles Secd.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta villa mediomayor de edad domiciliado en la calle del Comun nº 39 y D. Bartolomé Comar y Pomar natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº [illegible]

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Rafael Manera

Bart. Pomar

Juan Verger

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 44.

Bonet y Manera
Miguel

Gallicio dia 12 Diciembre de 1881 y en de fusion fué inscrita en el Registro civil con el nº 13 del libro 9º de la seccion de defunciones del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Secr.

44

En la villa de Alcudia á las once de la mañana del día veintezeis de Julio de mil ochocientos ochenta y once ante D. Rafael Manera y Chaseo Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Bonet y Bou natural de San Juan término municipal de esta provincia de las Baleares mayor de edad, casado domiciliado en esta villa calle de Alba número trece cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 315 espedida por la Alcaldia de San Juan en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Catalina Manera y Fullana natural de esta, mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Miguel Bonet y Catalina Bou, naturales de S. Juan y por la materna Miguel Manera difunto y de Catalina Fullana, vecinos, natural de Lmayor.

Y que al expresado niño se le puso por nombre Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vergez y Ribas natural de esta, mayor de edad, casado domiciliado en la calle del Carmen nº 27 y D. Bartolomé Pomar y Domenech natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante que dijo no saber de que certifico.

Rafael Manera

Juan Vergez

Bart.e Pomar

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 45.

Rafael Miralles Ribas.
Fallecido día 27 diciembre de 1917 inscrito tomo 18 folio 96 nº 189 Registro de defunciones

Rafael Mirallés Ribas á que refiere la presente inscripción de nacimiento ha sido emancipado hoy por su madre Juana Ana Ribas Mirallés según testimonio librado por el notario D. Juan O'Callaghan que se conserva al archivo de este Registro civil bajo el número cuatro de dicho legajo Mahon 22 Febrero de 1910 = Lo anotado "una vez" vale

Juan Mirallés Sec.

45

En la villa de Alcaiduna á las once de la mañana del día veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Rafael Manera Mascaró Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Secretario, compareció D. Gabriel Mirallés natural de Alcaiduna término municipal de idem provincia de Baleares, domiciliado en esta villa calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dijo

Que nació en esta el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hijo legítimo y de declarante y de su esposa Juana Ana Ribas, natural de esta domiciliada con el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Rafael y Francisca Ana Pocoví y por la materna de Honorato y Juana Ana Mirallés, naturales y vecinos de esta.

Han sido testigos Rafael

NÚMERO 46.

Payeras y Zamila Miguel.

Falleció día 30 de Abril de 1948. Inscrito en el Tomo 18. Folio 105 nº 206, del Registro de defunciones.

En la villa de Alcudia á las doce de la mañana del día veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Moscardó Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Payeras y Real natural de Lloseta término municipal de Sineu provincia de Baleares, mayor de edad casado domiciliado en esta villa calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Zamila y Porcell natural de esta villa, mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Payeras y de María Ana Real, naturales de Lloseta, y por la materna de Gabriel y Catalina Porcell, naturales y vecinos de esta villa.

Que al expresado niño se le puso por nombre Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vaquer natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle del Cedrón y D. Bartolomé Pomar natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el Declarante que dice no saber ; certifico.

Rafael Manera

Juan Vaquer

Barto. Pomar

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta villa, mayor de edad domiciliado en la calle del Patrón nº 33. y D. Bartolomé Ponsar y Bonnin natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo el declarante que dijo no saber de que certifico.

Rafael Manera

Juan Verger

Bartº Ponsar

Juan Miralles Secrt.

NÚMERO 47

Antonia Jordá y Buñola.

Vola falleció el día 30 de Agosto de 1914, inscrito al tomo 21 página 107 nº 30 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

47

En la villa de Manacor á las doce de la mañana del día Veintesiete de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Rafael Manera Moreno Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Mateo Jordá y Servera natural de Manacor término municipal de Id. provincia de Islas Baleares, mayor de edad, casado, domiciliado en esta villa calle de la Carnicería número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró: (Día 29)

Que Diciembre a esta hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena Buñola, nacida en esta villa mayor de Id y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio Jordá y Catalina Servera difuntos y de la materna Jaime Buñola y Antonia Mayol, todos naturales de esta y residentes los abuelos maternos.

Y que á la esperada niña se le puso por nombre Antonia.

NÚMERO 48.

Damian Baura y Probat.

48

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Melchor Baura y Salva natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares mayor de edad casado, labrador, domiciliado en esta villa calle de la Cloaca número cuatro cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 283. espedida por esta Alcaldía en 10 de Setiembre de 1879 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa de declarante el día 13 ayer del actual á las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Probat y Barceló natural de Palma, mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Lorenzo y Antonia Salvá y por la materna de Damian y Magdalena Barceló naturales y vecinos de esta.

Que al espresado niño se le pone por nombre Damian.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Berger y Ribas natural de esta, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle del Pedrón nº 37 y D. Bartolomé Pomar y Bonnin natural de esta, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Mayor número veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que estilo.

Rafael Ramon

Juan Berger

Bartolomé Pomar

Juan Mirallés Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Gabriel Obrallles y Pastilla natural de Montuiri mayor de edad domiciliado en la calle de S. Fernando y D. Bartolomé Tomar y Bonnin natural de esta mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Mayor mun. 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante de que certifico.

Juan Ant.o Miralles — Gabriel Miralles

Bart.e Tomás

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 49.

Catalina Sastre y Mas.

Nota.- Falleció el día 6 de Diciembre de 1961, inscrita al Tomo 19 página 52 n.º 30 de la Sección 3.ª de Defunciones de este Registro Civil.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

49

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Juan Antonio Miralles y Pastor Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Francisco Sastre natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares, mayor de edad, casado jornalero domiciliado en esta villa. calle de Nueva número 4 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 85 espedida por esta Alcaldía en 4 de Julio de 1877 de 18 8 1 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las cinco de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Ana Mas natural de esta, mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Juan Sastre natural de Randa y de Catalina Mirales, natural de esta, y por la materna de Matías Mas y Antonia Mayol naturales y vecinos de esta

Que á la espresada niña se le puso por nombre Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar y Bonnin natural de esta, mayor de edad, casado domiciliado en la calle Mayor nº 20 y D. Gabriel Miralles y Bartelló natural de esta, mayor de edad cartero y domiciliado en la calle de San Fernando número siete

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que que certifico.

Juan Antº Miralles

Gabriel Miralles

Bartº Pomar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 50.

Pedro Lladó y Mayol.

Falleció dia 1º Enero de 1879 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el folio 153 del libro 8º de la sección de defunciones del mismo

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secº

50

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles y Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Secretario, compareció D. Guillermo Lladó natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad, casado, jornalero, domiciliado en esta villa calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia primero (Doce) del actual á las siete de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isabel Mayol, natural de esta, mayor de edad, y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro José y Juana Ana Mayol, consortes naturales y vecinos de esta y por la materna Pedro natural de Algaida y Juana María Mas natural y vecinos de esta.

Que al expresado niño se le puso por nombre Pedro.

NÚMERO 51.

Catalina Mulet y Cerdá.

Nota fallecio el dia 27 de Enero de 1974 inscrito al tomo 21, folio 70 nº 2 de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día catorce de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles y Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. José Mulet natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad, casado, jornalero domiciliado en esta villa calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cinco de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Cerdá natural de esta mayor de edad y Domiciliada con el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de José Mulet y Catalina Jaume, comerciantes, naturales el primero de Randa y la segunda de Llummayor y vecinos de esta. y por la materna de Antes y Rosa Noll, comerciantes, naturales y vecinos de esta.

Que á la espresada niña se le puso por nombre Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar y Bauzá, natural de esta, mayor de edad, domiciliado en la calle Mayor nº 20 y D. Gabriel Miralles y Castellá natural de esta, casado mayor de edad, y domiciliado en la calle de S. Fernando número siete.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que certifico

Juan Ant.º Miralles

Gabriel Miralles

Bart.º Pomar

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 52.

Rafael Arbona y Pocoví.

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día Veintiseis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Frontera Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Arbona, natural de Manacor término municipal de ídem provincia de Baleares, mayor de edad, casado, albañil, domiciliado en esta villa calle de San Fernando número sin cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 306 espedida por este Alcaldía en 30 de Agosto de 1889 de duima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la clase del Declarante el dia de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Ana Pocoví, natural de esta, mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel Arbona, albañil y Francisca Ana Martorell, naturales y vecinos de esta y por la materna de Rafael Pocoví natural de esta y de Cataluña Campos natural de Esporlas y vecino de esta

Y que al espresado niño se le puso por nombre Rafael.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Domingo y Pocoví natural de esta soltero mayor de edad domiciliado en la calle Mayor nº 20 y D. Juan Berger y Ribas soltero natural de esta medico, mayor de edad y domiciliado en la calle del Pedrón número 33.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que certifico

Juan Antº Miralles

Juan Berger

Bart. Domingo

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar y Bauzá natural de esta, sottero, mayor de edad domiciliado en la calle Mayor nº 20 y D. Juan Verger Ribas natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle de San Fernando número 7.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Juan Ant.º Miralles

Miguel Arbona Juan Verger

Bart.º Pomar

D. Juan Miralles Sec.ª

NÚMERO 53.

Bartolomé Gomila y Pocoví.

Falleció en Montuiri, provincia de Baleares el día 29 de Julio de 1982 inscrito al Tomo 21 página 366.

9

53

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Gomila natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares, mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del Declarante el dia de ayer á la una de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Sebastiana Pocoví, mayor de edad natural de esta y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Antonio Gomila y Antonia Tous, consortes y de la materna de Bartolomé y Catalina Pocoví consortes todos naturales y vecinos de esta

El cual espresado niño se le puso por nombre Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger Pons, soltero, natural de esta, mayor de edad, domiciliado en la calle del Olivar nº 33 y D. Bartolomé Pomar y Bauzá natural de esta, soltero mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que certifico

Juan Bto Miralles

Juan Verger

Bart. Pomar

D Juan Miralles Secd.

NÚMERO 54.

Colonia Bauzá y Ducal Trobat.

54

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Bto Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Damián Bauzá natural de Manacor término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad casado comerciante domiciliado en esta villa calle de número cuarto viuda según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el 7 del corriente á las diez de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Colonia Juana Ducal Trobat natural de la Parroquia de Palma mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieta por línea paterna de Lorenzo y Antonia Pallicés, naturales y vecinos de esta y la abuela materna Magdalena Ramis viuda de Damian Trobat.

Le le puso por nombre Colonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta, soltero, médico domiciliado en la calle del Olivón y D. Bartolomé Porrar Bonnin natural de esta, soltero, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber de que certifico.

Juan Antº Miralles

Juan Verger

Bartº Porrar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 55.

Baja Socias y Mar.

Fallecido dia 17 de Septiembre de 1920, inscrito al folio 85 del tomo 16 de defunciones de este Juzgado

Pedro Bonnal Juez

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Mirallés Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Secretario, compareció D. Juan Socias Mirallés natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad, casado Secretario domiciliado en esta villa calle de San Antonio número cuarto nueve según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia quince del corriente á las cuatro de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Matas, domiciliados en la misma casa de su mando.

Que es nieta por línea paterna de Juan y Antonia Mirallés y por la materna de Ramón y Antonia Probat, naturales y vecinos de esta.

Que se nombre Rosa.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger Ritas natural de esta, soltero, mayor edad domiciliado en la calle del Cedrón y D. Bartolomé Bonet y Bonnin natural de esta, soltero, mayor edad y domiciliado en la calle Mayor número 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Juan Ruiz Miralles

Juan Socías

Juan Verger

Bart. Bonet

Juan Miralles Secret.

NÚMERO 56

Mulet y Bauzá
Cárlos.

56.

En la villa de Montuiri á las cinco de la mañana del día veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Villalonga Secretario, compareció D. Pedro Antonio Mulet natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Buenavista número dos cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1003 espedida por esta Alcaldía en 6 de Noviembre de 1889 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la tarde.

Que dicho niño es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita María Bauza naturales y vecinos de estas y residentes en la misma casa de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Cárlos natural de la Pobla de Palma y de Antonia Antich natural y vecina de esta y por la materna de Rafael y Catalina Verd naturales y vecinos de estas comarcas.

Que á dicho niño se le puso por nombre Cárlos.

NÚMERO 57

Magdalena Moll y Nicolau

En la villa de Montuiri á las dies de la mañana del día veinte y ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve corriente ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Mateo Moll natural de Porreras término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad Hornero domiciliado en esta villa calle del Príncipe número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como Padre de la misma Declaró

Que dicha niña nació en la casa del Declarante á las ocho de la mañana de ayer.

Que es hija legítima del Declarante y de su esposa María Nicolau natural de Porreras y domiciliada en la misma casa de su marido

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé y Antonia Sagreras y por la materna Miguel y Magdalena Nicolau consortes naturales y vecinos de Porreras

Y que dicha niña se le puso por nombre Magdalena.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Pieras natural de esta soltero de mayor edad domiciliado en esta villa calle del Cura y D. Bartolomé Ramon Bonnin natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el Declarante que dice no sabe de que certifico.

Bart. Ramonell

Juan Verger

Bart. Ramon

Juan Miralles Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger Ribas natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle del Cedro y D. Bartolomé Tomar Bonnin natural de esta mayor de edad soltero y domiciliado en esta Calle Mayor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el Declarante que dijo manifestado no saber escribir de que certifico

Bartº Ramonell

Juan Verger

Bartº Tomar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 58

Antonia-Ana Sbert y Bauzá

58

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte ocho de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socias Secretario, compareció D. Pedro Sbert natural de Sta María término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado Guardia Civil domiciliado en esta villa calle de poblado número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

Declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante á las una de la madrugada de ayer

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Maria Bauzá natural de Inca y domiciliada en la misma casa de su marido

Que es nieta por línea paterna de Antonio y Antonia Vicens naturales de Sta María y por la materna de Jaime natural de Inca y de Maria Munar natural de Costix

Y que á dicha niña se le pondrá por nombre Antonia-Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vergés Médico natural de esta domiciliado en la calle del Cid y D. Bartolomé Pomar y Pons natural de esta y domiciliado en la calle Mayor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Pedro Obrer Gelabert

Bart. Ramonell. Juan Vergés

Bart. Pomar

Juan Socias Sitjar

NÚMERO 79.

Margarita Miralles y Mateu.

59

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socias Miralles Secretario, compareció D. Pedro José Miralles natural de esta término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad propietario domiciliado en esta villa calle de Mayor número · cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1944 espedida por el Sr. Administrador en 30 de Agosto de 1883 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Sebastiana Mateu natural y vecina de esta villa y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pedro y Francisca Rita Pastor y de la materna de Vicente y Margarita Socias, todos casados, naturales y vecinos de Ésta.

Y que á dicha niña se le puso por nombre Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas médico natural de esta villa de Manacor domiciliado en la calle del Centro y D. Juan Manera Matheu natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle de Palma

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Pedro Juan Miralles

Juan Verger

Juan Manera

Juan Socias Secret.

NÚMERO 60.

José Miralles y Vich.

Falleció dia 27 Julio de 1891 y su defunción fué inserta en el Registro civil con el num.º 181 del libro 2.º de la seccion de defunciones del mismo.

Miguel Verger

Juan Miralles Secr.

60

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socias y Miralles Secretario, suplente compareció D. José Miralles natural de esta término municipal de idem provincia de Baleares, casado, mayor de edad carpintero domiciliado en esta villa calle del Pozo del Pez número cuarto único, según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 434 espedida por esta Alcaldia en 15 de Setiembre de 1888 de undécima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia siete del corriente á las diez de la noche.

Que el hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Vich, mayor de edad, natural de esta y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro y María Miralles y de la materna Miguel y Sebastiana Miralles ambos casados y vecinos de esta, conyuges.

Y que al expresado niño se le puso por nombre José.

NÚMERO 61.

Julia y Pocoví
Catalina

En la villa de Artá á las nueve de la mañana del día veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal de este pueblo y D. Juan Serra y Miralles Secretario, compareció D. Juan Julia natural de Porreras término municipal de ídem provincia de Baleares viudo mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Peña número Cinco cuarto única según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1668 espedida por esta Alcaldía en 28 de Noviembre de 1882 de la clase undécima presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante y donde reside el día veinte y cinco á las tres de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita natural y vecina de esta y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Juan y Eulalia Nicolau naturales de Porreras y de la materna de Pedro y Catalina Manera conortes naturales y vecinos de esta.

Que le nombra Catalina y

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger Bebas soltero natural de esta mayor de edad, domiciliado en la calle del Cedro nº 23 y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta mayor de edad soltero y domiciliado en la calle de Mayor nº cuatro y vecino.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico:

Bartº Ramonell — Juan Verger

Bartº Pomar — Juan Serra Sint

NÚMERO 62.

Gabriel Mayol Miralles

Falleció día 21 octubre 1954.
Inscrito folio 205, nº 410,
Tomo 18 de defunciones.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal (suplente) de este pueblo y D. Juan Socias y Miralles Secretario, (suplente) compareció D. Miguel Mayol natural de esta término municipal de idem provincia de Baleares, casado, mayor de edad, guardia-rural domiciliado en esta villa calle de número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 392 espedida por esta Alcaldia en de de 1889 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia treinta y uno de Octubre próximo pasado á las siete de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Mirallés, natural y vecina de esta y domiciliada en el mismo de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio y Francisca Ramis y por la materna de Gabriel y Juana María Vidal ambos todos naturales y vecinos de esta.

Y que á dicho niño se le puso por nombre Gabriel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger Rita soltero, medico natural de esta Mayor de edad, domiciliado en la calle del Obrador nº 33 y D. Bartolomé Pomar y Ramis natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle de Mayor número veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante de que certifico.

Bartolomé Ramonell

Juan Julian

Juan Verger

Bart. Pomar

Juan Socias

NÚMERO 63.

José Manera y Taraw.

Nota fallecio el día 26 de Junio de 1975, inscrito al Tomo 21 pagina 135 nº 20 de la Seccion 3ª de Defunciones de este Registro Civil

63

En la villa de Montuiri á las cinco de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal (Suplente) de este pueblo y D. Juan Nicolás Miralles Secretario, (Suplente) compareció D. Sebastian Manera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, casado, mayor de edad, labrador domiciliado en esta villa calle de Palma número 27 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 350 espedida en esta villa en 15 de Setiembre de 1887

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo de dice:

Que dicho niño nació en su casa el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Rosa Taraw, natural y vecina de esta y domiciliada en el mismo de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Gabriel y Catalina Miralles y por la materna de José y Coloma Mayol, naturales los tres primeros de esta y la última de Algaida y vecinos de esta.

Que al referido niño se le ha puesto por nombre José.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger Pinas soltero, natural de esta mayor de edad, domiciliado en la calle del Adrón num. 27 y D. Bartolomé Sonar Bonnin natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor numero 8 Arte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el Declarante de que certifico.

Barte. Ramonell Juan Verger

Bart. Ponsor

Juan Socias

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ramonell natural de esta, mayor de edad, domiciliado en la calle Mayor número veinte y D. Juan Berger y Ribas, soltero natural de esta, mayor de edad, médico y domiciliado en la calle del Pedrón número treinta y tres.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el Declarante que dice no saber y certifico.

Bartle. Ramonell

Juan Vergés

Bartle. Ramonell

Juan Bautista Sitjes

NÚMERO 64.

Antonia Gomila Crobat.

NOTA.- Falleció el día 6 de Febrero de 1980, inscrito al Tomo 21, pag. 282 de este Registro Civil.

64

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Bartolomé Ramonell Juez municipal (suplente) de este pueblo y D. Juan Loira Olivalles Secretario, (suplente) compareció D. Gabriel Gomila natural de Manacor término municipal de idem provincia de Baleares, casado, mayor de edad, comerciante domiciliado en esta villa calle de número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día siete del corriente á las cinco de la tarde.

Que es hija legítima de Gabriel Gomila labrador, y Damiana Crobat naturales y vecinos de estas.

Que es nieta por línea paterna de Guillermo y Antonia Mayol y por la materna de Bartolomé y Catalina Matas casados, naturales y vecinos de estas.

Se le puso por nombre Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Rafael Pecoraro natural de Manacor soltero domiciliado en la Plaza Vieja y D. Juan Vega Ribas, soltero natural de Montuiri viudo y domiciliado en la calle del Cedro nº 22.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante porque certifico:

Bartº. Ramonell

Juan Vega

Bartº. Pomar

Juan Socias Sitjar

NÚMERO 65.

Payeras y Manera
Apolonia

Falleció día 18 de Septiembre de 1912 y su defunción fué inscrita en el Registro civil bajo el número 85 folio 86 del libro 14 de la sección de Defunciones del mismo.

65

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socias Secretario, suplente compareció D. Pedro Antonio Payeras, natural de Palma término municipal de idem provincia de Baleares casado, mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Príncipe número cuarto viuso según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1034 espedida por este Alcaldía en de de 1889 de undécima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en su casa arriba á las seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel Manera, ya difunta, natural y vecina de esta villa y domiciliados en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Antonio y Apolonia Nas, naturales de Palma y vecinos de esta y por la materna de Miguel y María Emilia, naturales y vecinos de esta.

Que su nombre Apolonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar natural de esta mayor de edad, domiciliado en la calle Mayor número veinte y D. Juan Vergé Ribas, soltero natural de esta, mayor de edad médico y domiciliado en la calle del Cedrón número treinta y tres.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que certifico

Juan Antº Miralles

Juan Vergé

Barto Pomar

Juan Socías Secº

NÚMERO 66

Magdalena Miralles y Arbona.

Fallecio dia 10 de Abril de 1901 y en su virtud fué inscrita en el Registro civil bajo el nº 73 folio 72 del libro 11 sección de defunciones del mismo

Gabriel Garau del

Juan Miralles Lº

66

En la villa de Manacor á las once de la mañana del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socías Secretario, suplente compareció D. Juan Miralles natural de este término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Buenavista número diez cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 478 espedida por esta Alcaldía en de de 1887 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante ayer á las once de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena natural y vecina de esta y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Gabriel y Tomasa Mayol y por la materna de Miguel y Antonia Nicolau, consortes naturales y vecinos de esta villa

Y que se le pondrá por nombre Magdalena.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas, soltero natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle del Cedron n° 33 y D. Bartolomé Bonnar Bonnin natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que certifico.

Juan Bto Miralles

Juan Verger

Bart.é Bonnar

Juan Socias Sard

NÚMERO 67.

Juana Obra Ribiloni y Fuster

Fallecio dia 13 noviembre de 1892 y su defuncion fue inscrita en el Registro civil bajo el num.° 80 del libro 2.° de la seccion de defunciones del mismo. —

Juan.° Miralles

Juan Miralles Sard.

97

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Olivalles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socias Secretario, compareció D. Juan Ribiloni natural de esta término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad comerciante domiciliado en esta villa calle de Emilio Pou número seis cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 639 espedida por esta Alcaldia en 24 de Octubre de 1889 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante á las ocho de la mañana del dia antes.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Francisca Obra Fuster, mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieta por linea paterna de Juan y Juana Obra Rosselló, naturales de esta y por la materna de Juan natural de Lluch y Catalina Verdá naturales de esta consortes.

Que se le puso por nombre Juana Obra.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger natural de esta, médico domiciliado en la calle del Cedrón y D. Bartolomé Ramon natural de esta, mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante de que certifico:

Juan Ant.º Miralles

Juan Verger

Bart.º Ramon

Juan Sastre

NÚMERO 62.
Mateo Sastre y Arbona.

Nota fallecio el dia 4 de Marzo de 1967, inscrito al Tomo 20 pagina 63 Nº 11 de la Seccion 3ª de defunciones de este Registro Civil.

68

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día diez ynete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secº Secretario, compareció D. Gabriel Sastre natural de esta término municipal de idem provincia de Baleares, casado jornalero domiciliado en esta villa calle de la Cruz número s cuarto cuia según acredita su cédula personal de que va provisto núm. Eso ~~espedida~~ en de ~~de 18~~ presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del que declara dia de ayer siete de la mañana del dia antes.

Que hijo legitimo del declarante y de su esposa Magdalena Arbona, mayor de edad y domiciliada en la misma del declarante.

Que es nieto por linea paterna de Isabel y Prudencia y Bartolo y por la materna de Pedro y Magdalena Miralles, naturales y vecinos de esta.

Y que le puso por nombre Mateo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Verger y Ribas natural de esta médico domiciliado en la calle del Cedrón y D. Bartolomé Ramon natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle de Mayor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante de que certifico:

Juan Bto Mirallés

Juan Verger

Bart. Ramon

Juan Mirallés Juez

NÚMERO 69.

Gabriel Gomila y Sastre.

69

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Mirallés Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Mayol Secretario, compareció D. Jose Gomila natural de esta término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad domiciliado en esta villa calle de Ramon Llull número 7 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1462 espedida por esta Alcaldía en 25 de noviembre de 1889 de undecima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nacio en la casa del declarante el dia anteayer á las Bmañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Sastre, mayor de edad y domiciliada con el dicho su marido.

Que es nieto por linea paterna del declarante Gabriel y Catalina Gomila y por la materna de Gabriel y Catalina Mirallés, consortes, naturales y vecinos de esta.

Le ha sido puesto por nombre Gabriel

Montuiri
31 Diciembre de 1889
Visitado
Fiol

NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vaquer y Riba natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle del Cedro nº 33 y D. Bartolomé Company natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nº 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Juan Nto Miralles

Juan Vaquer

Bart. Company

Juan Miralles Secº

NÚMERO 70
Cesla Miralles Mora

70

En la villa de Montuiri a las 9 de la mañana del día 9 de Enero de mil ochocientos ochenta y 90 ante D. Bartolomé Ramonell Miralles Juez municipal, de este pueblo y D. Juan Bicias Miralles suplente Secretario, compareció D. Pedro Cesla Riba, natural de Montuiri término municipal de id. provincia de Baleares, casado mayor de edad domiciliado en la calle mayor 2ª calle de número 23 cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 31 espedida por esta Alcaldía en 5 de Julio de 1883 de novena clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia diez á las cuatro de la mañana. Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Gerónima Miralles y Roig mayor de edad, domiciliada en la casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de José de Catalina, por la materna de Gabriel de Antonia Cesla, ambos naturales de Manacor, los demás particulares de este, y vecinos de la misma

Que le puso por nombre Mateo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vergel Ribas natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle de Cedon y D. Bartolomé Bonnet Bonnin natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle mayor numero 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Bartolomé Ramonell — Pedro Cerda

Bart.e Bonnet — Juan Vergel

Juan Socias Mir.t

NÚMERO 71

Cerda Gomila Isabel Maria

Nota expedida certificación nacimiento filiatorios efectos de obtener documentación Nacional de Identidad

Manacor 2 5 Junio 1967

El Juez de Paz

Bartolomé Ramonell

Nota falleció el día 23 de Enero de 1974 inscrito al Tomo 16 Pagina 151 vuelto de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

71

En la villa de á las 10 de la mañana del día 7 de Enero de mil ochocientos ochenta nueve y ante D. Bartolomé Ramonell Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Socias Miralles Secretario, compareció D. Jorge Cerda Gomila natural de Manacor término municipal de idem provincia de Baleares, casado, mayor de edad, labrador domiciliado en esta villa calle de Morros número tres cuarto piso según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en 10 de noviembre de 1887 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niña; y al efecto, como su padre del mismo declaró

Que dicha niña nació á las nueve de la mañana de hoy en la casa del declarante. Que es hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena Gomila y Miralles, mayor de edad, domiciliada en la casa del declarante.

Que es abuelo por línea paterna de José, Isabel por materna Pedro Juan Gomila Amer, naturales y de esta

Y le puso por nombre Isabel Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vejer mayor de edad natural de Este domiciliado en la calle Cedaso 23 y D. Bartolomé Ramonell natural de este mayor de edad y domiciliado en la calle mayor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante de que certifico

Bartolomé Ramonell

Juan Vejer

El Juez de Paz de Juan Juncosa Sastre

NÚMERO 72

Miralles Miralles
Apolonia

Nota fallecio el dia 10 de Mayo de 1973, inscrita al tomo 21 pagina 61 n: 16 de la Seccion de Defunciones de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día diez de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antº Miralles y Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Miralles Mayol Juan Secretario, compareció D. Jose Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad, casado, jornalero domiciliado en en este villa calle de San Fernando número cuatro cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 856 espedida provisto Madrid en 18 de Noviembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia diez del actual á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante, y de esta esposa llamada Apolonia Mira Vejer Marcela, mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jose Miralles y Colomar Tous ambos vecinos de esta villa y por la materna Miguel Miralles y Apolonia Marcela ambos vecinos de esta villa.

Le fue puesto por nombre Apolonia

NÚMERO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Mateo Moure y Verger natural de esta mayor de edad domiciliado en la Calle C. Bartolomé y D. Bartolomé Pons Domin natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que manifiesta no saber de que certifico

Juan Ant.o Miralles

Mateo Moure

Bart.e Pons

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 73

Miro Furter Salvador

73

En la villa de Alcudia á las once de la mañana del día diez y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Sobet Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Negol Secretario, compareció D. Salvador Miro Piña natural de Muro término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta calle de Palma número 16 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 750 espedida por esta Alcaldía en 30 de Noviembre de 1889 de segunda clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día doce del corriente á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Furter y Bonnin el primero natural de Muro y ambos vecinos de esta mayor de edad y domiciliado en el de mismo pueblo.

Que es nieto por línea paterna de Francisco Miro natural de Muro y de Isabel María Piña natural de Santa María vecinos de Muro; y por la materna de Francisco Furter y de Juan María Bonnin naturales y vecinos de este villa

Le puso por nombre Salvador

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Ponsa Borrás natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor nº veinte y D. Matías Marquera y Verger natural de esta mayor de edad labrador y domiciliado en la calle de S. Bartolomé número 7º

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijeron saber escribir de que certifico

Juan Antº Mirabet

Matías Marquera

Bartº Ponsa

Juan Mirabet Secº

NÚMERO 74

Arbona y Rigo
Juana

74

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día diez y siete de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antº Mirabet y Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirabet y Mayol Secretario, compareció Dª Juana Tina Rigo y Roca natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares mayor de edad é viuda de jornalero domiciliado en esta villa calle de S. Despoblado número dos cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 267 espedida por esta Alcaldía en 10 de Setiembre de 1889 de tercera clase.
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como madre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa de la declarante el día diez y seis Enero á las nueve de la madrugada.

Que es hijo legítimo de la declarante y de su esposo Antonio Arbona y Martorell difunto

Que es nieto por línea paterna de Bernardo Arbona y Francisca Tina Martorell ambos naturales y vecinos de esta villa, y los maternos Juan Rigo y Juana Tina Roca ambos naturales y vecinos de esta villa

Le ha puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Mateo Marcos y Verger natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle S. Bartolomé N° 1 y D. Bartolomé Ponar y Bonnin natural de esta mayor de edad soltero y domiciliado en la calle Mayor 8-20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no lo declarante que dice no saber escribir de que certifico

Juan Ant.o Mira Mey

Mateo Marcos

Bart.e Ponar Juan Miralles Sec.o

NÚMERO 75

Arbona Ridet (Vicente) Miguel

Fallecido dia 29 de Enero de 1918, inscrito al folio 149, tomo 15.

75

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día veintiuno de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Mirálles Sobel Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Antonio Arbona y Nicolau natural de Manacor término municipal de id provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en Estanco calle de la Barrera número 16 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1656 espedida por esta Alcaldía en 11 de Abril de 1889 de undecima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte y tres á las nueve de la noche del mismo mes.

Que es hijo legitimo del declarante, y de su esposa Pabla Ridet natural de Felanitx mayor de edad y domiciliada en el de su vecindad

Que es nieto por linea paterna de Miguel Arbona y de Antonia Nicolau ambos naturales y vecinos de este ultimo, y por la materna es nieto por premuerto á la Parroquia de Felanitx

Se le puso por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Pocurí y Mirallés natural de esta mayor de edad domiciliado en el Molinás nº 20 y D. Matías Ramera y Verger natural de esta mayor de edad y domiciliado en San Bartolomé nº 72

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber escribir de que certifico

Juan Ant.o Mirallés

Matías Ramera

Jaime Pocurí

Juan Mirallés Secr.o

NÚMERO 76

Gomis y Miguel
Catalina

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Mirallés Frobet Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés y Mayol Secretario, compareció D. Guillermo Gomis natural de San Juan término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de la Reina número 7 cuarto suyo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1671 espedida por esta Alcaldía en 25 de Noviembre de 1889 de moderna clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y ocho del mismo á las ocho de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Miguel natural de esta villa y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de de Miguel Gomis y Catalina Goya naturales de S. Juan y vecinos de la misma; por la materna de Bartolomé y María Cerdá ambos naturales y vecinos de esta

Se le puso por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Mateo Nadal y Vaquer natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle S. Bartolomé 270 y D. Jaime Rocari y Miralles natural de esta mayor de edad y domiciliado en el Molinar número 30

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante de dice no saber escribir doy fe.

Juan Bto Miralles

Mateo Nadal

Jaime Rocari

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 77

Cerdá y Miralles
Jerónimo

Nota falleció el día 6 de Diciembre de 1970, inscrita al tomo 30 página 358 Nº 59 del Registro Civil de Petra (Baleares)

77

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Cerdá natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado por poder domiciliado en este villa calle de número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida perteneciente de de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día treinta á las cuatro de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Margarita Miralles natural y vecina de esta villa domiciliado en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Bonaventura Cerdá y de Jerónima Gomila naturales de esta villa, y por la materna de Rafael Miralles y Antonia Rocari ambos naturales y vecinos de este pueblo.

Le le puso por nombre Jerónimo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Mateo Navarro Verger natural de esta mayor de edad domiciliado en C. Bartolomé Nº 7 2º y D. Jaime Pocavi y Miralles natural de esta mayor de edad y domiciliado en el Molinar Nº 30

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que manifiesto no saber de que certifico

Juan Antº Miralles

Mateo Navarro

Jaime Pocavi

Juan Miralles Secº

NÚMERO 78

Miralles y Roca
José

78

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día primero de Febrero de mil ochocientos ~~ochenta~~ y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Enbot Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Miralles Mayol natural de Montuiri término municipal de idem. provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Travesia de S. Sbell número siete cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 2410 espedida por esta Alcaldia en 28 de Setiembre de 1888

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia primero del febrero á las doce de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Maria Roca naturales de esta villa y domiciliados en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Miralles de Tomas Mayol ambos vecinos de esta, y por la materna de Jose Roca y de Juana Ana Martorell ambos naturales de esta villa

Se le puso por nombre José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Matías Manero y Verger natural de esta mayor de edad domiciliado en S. Bartolomé nº 7 y D. Jaime Pocovi y Miralles natural de esta mayor de edad y domiciliado en el Molinar número 30

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber escribir y certificio

Juan Bte Miralles

Matías Manero

Jaime Pocovi

Juan Miralles, Secº

NÚMERO 79

Socias y Miguel Magdaleno

Nota.. Falleció el día 2a Septiembre de 1948, inscrita al tomo 21 página 246 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

79

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Trobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Socias y Cerdá natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de el Príncipe número 16 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1658 espedida por este Alcalde en 28 de Noviembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día ten de Febrero a las ocho de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Magdaleno Miguel natural de esta villa y domiciliada en el de su marido.

Que espuesto por único pietorno de Antonio Socias y Magdalena Cerdá naturales y vecinos de esta villa y por la muerte de Pedro Miguel y de Petronila Bet ambos naturales de esta villa.

Le le puso por nombre Magdaleno

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle Mayor nº 20 y D. Matías Mauricy Vezer natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle S. Bartolomé nº 27.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber de que certifico

Juan Mir. Miralles

Matías Mayol

Bartº Pomar Juan Miralles, Secº

NÚMERO 80

Ferrando y Buñola
Juana Ana

Fallecio dia 30 Diciembre de 1890 y su defuncion fué inserta en el Registro civil con el folio 178 del libro 8º de la seccion de Defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secº

80

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antº Miralles y Probst Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Ferrando natural de Montuiri término municipal de dicha provincia de Baleares mayor de edad, casado, jornalero domiciliado en esta villa calle de San Fernando número veinte y cuatro cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 862 espedida por esta Alcaldia en 8 de noviembre de 1888 de tercera clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia tres de Febrero á las diez de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante, y de su esposa Juana Ana Buñola natural de esta villa mayor de edad, domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Pedro Vicente Ferrando y Antonia Roca, naturales de esta villa, y por la materna de Jaime Buñola y de Antonia Mayol naturales el primero de esta y la segunda de Algaida

Le ha puesto por nombre Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar Pomar natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle Mayor nº 20 y D. Matías Manera y Verger natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle de San Bartolomé

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber y certifico

Juan Mir. Miralles

Matías Manera

Bart. Pomar — Juan Miralles Secr.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 81

Verger y Arbona
Ana

Falleció día 10 de Febrero de 1908 y su defunción fué inscrita en el Registro civil bajo el mun. 40 folio 41 del libro 13 de la sección de Defunciones del mismo

Juan Miralles Sec.

JUZGADO MUNICIPAL DE MONTUIRI

81

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antº Miralles y Sobal Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Verger Sequera natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en Despoblado calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1500 espedida esta Alcaldía en 28 de Noviembre de 1889 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día ocho á las diez de la mañana del mismo mes.

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Catalina Arbona natural de este pueblo mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Sebastián Verger y de Margarita Sequera naturales de este pueblo y por la materna de Miguel Arbona y Antonia Amer ambos naturales y vecinos de este pueblo

Le ha puesto por nombre Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Pocovi Morales natural de este villa mayor de edad domiciliado en el Molinar nº 30 y D. Matéo Moreno Vazquez natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle de S. Bartolomé número 72

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber de que certifico

Juan Mtº Morales

Mateo Moreno

Jaime Pocovi

Juan Morales Secº

NÚMERO 82

Jomilo y Vaquer Mario

Nota.- Con esta fecha se expide certificación de nacimiento del titular, a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad.

Montuiri, 14 Dcbre 1962

El Juez de Paz

Rafael Obrador

82

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día once de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antº Morales y Mobat Juez municipal de este pueblo y D. Juan Morales y Mayol Secretario, compareció D. Jaime Jomilo Andreu natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1491 espedida por esta alcaldia en 28 de Setiembre de 18 81 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia diez á las seis de la mañana del mismo mes

Que es hijo legítimo del declarante, de su esposa Maria Vaquer natural de este villa mayor de edad domiciliado en el de su mismo vecindario.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Jomilo y Catalina Andreu ambos naturales y vecinos de este villa, y de por la materna de Mateo de Vaquer y Magdalena Pocovi ambos naturales de este villa

Se le puso por nombre Maria

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Pocoví y Miralles natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle del Molino nº 20 y D. Matías Moreno y Vega natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle de S. Bartolomé número 7 1º

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber escribir de que certifico

Juan Bte Miralles

Matías Moreno

Jaime Pocoví

Juan Miralles Secº

NÚMERO 83

Cardó y Sastre
Prudencio

83

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Bte Miralles Sabater Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Cardó Horrach natural de esta término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad cardo peinero domiciliado en este villa calle de San Bartolomé número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 2410 espedida en Felanitx en 9 de Noviembre de 1888 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia diez y siete del mismo mes á las seis de la noche

Que es hijo legítimo del declarante, y de su esposa Geronima Sastre y Castelló natural de esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Francisco Cardó y de Juana Sra Horrach, naturales el primero de esta y la segunda de Sta Eugenia ambos vecinos de esta, y por la materna de Gabriel Sastre y de Prudencia Castelló ambos naturales de esta villa

Se le puso por nombre Prudencio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Matías Manera y Vergés natural de esta mayor de edad domiciliado en la calle S. Bartolomé nº 72 y D. Jaime Pocoví y Riselles natural de esta mayor de edad y domiciliado en el Molinar número 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber escribir de que certifico

Juan Antº Miralles

Matías Manera

Jaime Pocoví

Juan Miralles Secº

NÚMERO 84

Ramon Arbona Arbona

Falleció dia 5 de noviembre de 1918, inscrito al folio 193, tomo 15.

84

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Miguel Arbona natural de Montuiri término municipal de idem provincia de las Baleares mayor de edad casado domiciliado en esta calle de Travesia de Ramon Llull número 3 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 230 espedida por esta Alcaldia en 10 de noviembre de 1889 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declara Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte y ocho de Febrero ultimo á las ocho de la noche

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Maria Arbona natural de la Pobla provincial é hija adoptiva mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linia paterna de Miguel Arbona y de Antonia Mateu naturales y vecinos de esta villa y por la materna adoptantes Bartolome Arbona difuntos y Francisca Ana Pocoví viuda vecinos ambos vecinos de esta.

Y que al expresado niño se le habia puesto por nombre Ramon

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Llull natural de esta villa mayor de domiciliado en en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Comar y Bonnin natural de natural de esta ma yor edad y domiciliado en la calle Mayor num ero vente

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran te que á manifestado no saber de que certifico

Juan Ant.o Miralles

Bart.e Comar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secret.

NÚMERO 85

Catalina Miralles Manera

Fallecio dia 6 Diciembre de 1891 y su defuncion fue inscrita en el Registro civil con el num.o 11 del libro 2.o de la seccion de Defunciones del mismo.

Juan Miralles Secret.

85

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día quince de Mayo de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Juan Antonio Miralles Todo Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Jaime Miralles y Roca natural de esta villa término municipal de ydem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta calle de San Bartolome número 7 2.o cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 347 espedida por este Alcaldia en 15 de Setiembre de 1889 de undecima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ ; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicha niña nació en la casa del declarante del dia de ayer á la cinte de la mañana.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Margarita Manera y Veje natural de esta villa domiciliada en el de su marido.

Que es nieta politica paterna de Bartolome Miralles y de Ana Catalina Roca difunta.

Y por la materna de Matias Manera y de Ana Veje ambos naturales y vecinos de esta villa.

Y que a la espresada niña se le puso por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut vecino natural de esta villa labrador domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolome Pomar y Bonnin natural de esta villa cornadero mayor edad y domiciliado en la calle mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que á manifestado no saber de que certifico

Juan Dn Miralles

Jaime Gomila

Bart. Pomar

Juan Miralles Secº

NÚMERO 86

Jorje Arbona Gomila

Falleció dia 20 Abril del año 1890 y su defunción fue inscrita en el Registro civil con el num 114 folio 115 del libro 8º de la seccion de Defunciones del mismo

Juan Dn Miralles

Juan Miralles Secº

86

En la villa de Manacor á las ocho de la mañana del día diez y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Ramon Arbona Martorell natural de esta villa término municipal de ydem provincia de las Baleares mayor de edad casado albañil domiciliado en esta villa calle de baja número ,, cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ ; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Isabel Gomila y Roig natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en el de su marido

Que es nieto por linia paterna de Ramon Arbona y Francisca Ana Martorell por la paterna de Jorjo Gomila y Esperansa Mesquell ambos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Jorje

NÚMERO 87

Juan Miralles y Ribas

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Grob Juez municipal de este pueblo y D. Miguel Verda y Mas Secretario, compareció D. Juan Miralles y Mayol natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares casado Sentenciado de este Juzgado domiciliado en esta calle de Príncipe número uno cuarto uno según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 438 espedida por esta Alcaldía en 26 de Setiembre de 1883. de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Dª Maria Ribas y Martorell natural de esta villa y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Francisco Miralles y de Juana Maria Mayol difuntos naturales de esta villa y por la materna de Antonio Ribas y de Margarita Martorell naturales de Sineu y viuda del mismo Sineu

Y que al espresado niño se le habian puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut viudo natural de esta villa labrador domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolome Roma y Bonnin natural de esta villa jornalero y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que a manifestado no saber de que asi lo fico

Juan Antº Miralles

Bart. Roma

Jaime Gomila

Juan Miralles Juez

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 88

Lorenzo Gallard y Ginard

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Gallard y Porcel natural de esta villa término municipal de idem provincia de las Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta calle de la Carniceria número cuarto primo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1201 espedida por esta Alcaldía en 30 de Setiembre de 1887 de undecima clase.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nacio en la casa del declarante el dia de ayer á las ocho de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Ginard Cerviera natural de esta villa domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Lorenzo Gallard y de Catalina Ana Porcel y por la materna de Jere Ginard y de Juana Ana Cerviera todos naturales y vecinos de esta villa escepto la abuela materna natural de Porreras.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Lorenzo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut natural de esta villa viudo domiciliado en la Calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar y Bonnin natural de esta villa soltero jornalero y domiciliado en la calle Mayor nume vcinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Juan Ant.o Miralles

Juan Miralles

Bart.e Pomar

Jaime Gomila

Miguel Cerda Secret.o

NÚMERO 82.

Juan Verger y Cerda

Nota fallecio el dia 20 de febrero de 1973, inscrito al Tomo 21 folio 055 nº 10 de la Seccion 3ª de Defunciones de este Registro Civil

En la villa de Manacor á las nueve de la mañana del día cinco de Abril de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolome Verger natural de esta villa término municipal de idem provincia de Las Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta calle de San Bartolome número ,, cuarto cuina según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1280 espedida por esta Alcadía en 26 de Septiembre de 1883 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dulo

Que dicho niño nacio en esta ciudad del declarante el dia de ayer á las ocho de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Sebastiana Cerda mayor de edad natural de esta villa domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por linea paterna de Bartolome Verger y de Juana Bea Amengual; y por la materna de Juan Cerda y de Pedrona Gomila conyuges ambos naturales de esta villa

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar y Bonnin natural de esta villa soltero jornalero y domiciliado en la calle Mayor num. viente

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que á manifestado no saber de que certifico

Juan Ant.o Miralles

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles Secret.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Pozo Nuevo y D. Vicente Matheu y Amengual natural de esta villa casado mayor de edad y domiciliado en la Plaza Nueva núm. 6

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dice no saber de que certifico, El infrascrito no se ha y sí el añadido

Juan Bto Miralles

Vicente Matheu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secrt.

JUZGADO DE MONTUIRI

NÚMERO 90

Magdalena Ginard y Mulet

Nota.- Falleció el día 22 de febrero de 1963, inscrita al tomo 19 página 95 nº 7 de este Registro Civil, de la Sección de Defunciones

90

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día seis de Abril de mil ochocientos ~~ochenta~~ y noventa ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Juan Ginard y Miralles natural de esta villa término municipal de idem provincia de Las Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta calle de la Posada número 4 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 202 espedida por esta Alcaldía en 31 de Agosto de 1889 de moderna data presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Francisca Mulet y Jaume natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Antonio Ginard y de Magdalena Miralles comunes; y por la materna de Jaime Mulet y de Catalina Jaume unos tambien todos naturales y vecinos de esta escepto la abuela materna que lo es de Randa

Y que á la espresada niña se le ha bia puesto por nombre Magdalena

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut natural de esta villa viudo mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu y Amengual natural de esta villa casado mayor de edad y domiciliado en Sa Plaza nueva num. 6 cuarto mio.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Juan Antº Miralles
Vicente Mateu Jaime Gomila
Juan Miralles Secrº

NÚMERO 91

Bartolome Sampol y Cerda.

Nota.- Falleció el dia 16 de Abril de 1903, inscrito al tomo 19, página 107 n: 19 de la Seccion 3ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día tres de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Juan Antonio Miralles Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Bartolome Sampol natural de esta villa término municipal de ideem provincia de las Baleares casado mayor de edad carpintero domiciliado en esta calle de Buenavista número nueve cuarto segundo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 237 espedida por esta Alcaldia en 8 de Setiembre de 1889 de decima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia once del actual á las dos de la tarde

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Antonia Maria Cerda y Mayol natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el mismo de su marido,

Que es nieto por linea paterna de Pedro Sampol y de Sebastiana Mateu y por la materna de Juan Cerda y de Catalina Ana Mayol ambos naturales de esta villa escepto la abuela materna que lo es de Algaida

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Bartolome,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut natural de esta villa viudo mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Martorell Amengual natural de esta villa casado mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva nº. 6 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Bartolomé Bauza

Juan de Miralles

Jaime Gomila

Vicente Martorell

Juan Miralles Secº

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 22

Sebastian Bauza Moll

Nota fallecio el dia 22 de Agosto de 1972, inscrito al tomo 21 pagina 033 Nº 21 de la Seccion 2ª de Defunciones de este Registro Civil.

92

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Miguel Cerda y Mas (impedido) Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Bauza natural de Montuiri término municipal de ydem provincia de Baleares mayor de edad casado con sastre domiciliado en esta villa calle de San Fernando número 18 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1083 espedida por esta Alcaldía en 18 de Noviembre de 1889 de undecimo clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia tres del actual á las ocho de la mañana. del dia de ayer.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Juana Ana Moll natural de esta mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieto paterno de Sebastian Bauza y Antonia Bauza y por la materna de Rafael Moll y Juana Ana Sastre consortes ambos vecinos de esta villa escepto el abuelo materno que lo es de Campos.

Que el espresado niño se le abia puesto por nombre Sebastian.

NÚMERO 93

Rafael Cerda Martorell

Nota falleció el día 18 de Marzo de 1977, inscrito al tomo 21 página 193 nº 3 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Antonio Cerda labrador natural de esta término municipal de ydem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de San Antonio número cinco cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en 25 de noviembre de 1889 de undecima clase.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las ocho de la mañana.

Que es hijo legitimo del declarante y su esposa Isabel Martorell natural de esta mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que nieto por linia paterna de Pedro Antonio Cerda y Micaela Sorda y los abuelos maternos Rafael Martorell y Maria Gomila consortes naturales los dos y vecinos de esta.

Y que al espresado niño se le ha puesto por nombre Rafael.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut viudo natural de esta villa comerciante domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolome Roma y Bonnin soltero natural de esta villa comerciante mayor edad y domiciliado en la calle del primer mayor numero vente

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que á manifestado no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Bart.e Roma

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.o

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut viudo natural de esta villa comerciador domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Bonnin soltero natural de esta villa cornalero mayor edad y domiciliado en la calle mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declaran que á manifestado no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Bart.o Pomar

Juan Miralles Sard.s

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 94

Antonio Martorell Trobat

Fallecio el dia 24 de Junio de 1947, inscrito al tomo 18 folio 90 nº 176 del Registro de defunciones.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Jaime Martorell labra natural de y Montuiri término municipal de ydem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de Llagca número 7 cuarto nueve según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldia en 18 de Setiembre de 1889 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como Padre del mismo declarante.

Que dicho niño nació en la casa del declarante á las once de la mañana del dia ayer.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Margarita Trobat natural de esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linia paterna de Antonio Martorell y ~~Margarita~~ y Juana Ana Rosello consortes y los materno Pedro Juan Trobat y la tulina Pecoi consortes y todos naturales y vecinos de esta.

Y que al espresado niño se le abia puesto por nombre Antonio.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut viudo natural de esta villa comerciante domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolome Roma y Bonnin soltero natural de esta villa agricultor mayor de edad domiciliado en la calle mayor numero veinte.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que á manifestado no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Bart.e Roma[illegible]

Jaime Gomila

Juan Miralles, Secr.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 95

Catalina Jaume Ribas

Nota.- Falleció el día 5 de Marzo de 1954, inscrito al tomo 19, pagina 135 nº 7 de la sección 3ª de defunciones del Registro Civil de esta villa.

95

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día cita de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Jaume Labrador natural de Montuiri término municipal de ydem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de Sedeño número 43 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 841 espedida por esta Alcaldia en 8 de Noviembre de 1889 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niña; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicha niña nació en la casa del declarante á las cuatro de la tarde del dia de ayer

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Margarita Ribas natural de este mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por linea paterna de Antonio Jaume y Maria Verger consortes y los maternos Antonio Ribas y Margarita Marimon consortes y todos naturales y vecinos de esta.

Y que la espresada niña se le abia puesto por nombre Catalina.

NÚMERO 96

María Valens Borrello Nicolau

96

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Pedro Valens Borrello natural de Felanitx término municipal de ydem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de despoblado número quince cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1925 espedida por esta Alcaldía en 25 de noviembre de 1889 de tercerisima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia cuatro del actual á la una de la tarde.

Que es hija legítima de María Nicolau Garcías natural de Felanitx domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Gerónimo Valens y Riera y de María Borrello y Servadas y los maternos Bartolomé Nicolau y Mestre y de Apolonia Garcías y Obrador naturales de Felanitx.

Y que á la espresada niña se le puso por nombre María.

El declarante presentó la certificación de su matrimonio canónico trasunto en

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut viudo natural de esta villa comerciante domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolomé Roma y Bosmon soltero natural de esta villa jornalero mayor edad y domiciliado en la calle mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que á manifestado no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Bart.é Roma

Juan Miralles, Secr.º

JUZGADO DE [illegible] MONTUIRI

NÚMERO 37

Pablo Dausa Roviñol

Falleció día 6 de Noviembre de 1918, inscrito al folio 194, tomo 15.

del Juzgado municipal de la ciudad de Jelo nity la cual queda archivada bajo el numero uno legajo de este año sección de Nacimiento de este Registro civil.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut vecino natural de esta villa labrador domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolome Ramas y Bennasar soltero natural de esta villa jornalero y domiciliado en la calle mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Pedro Juan Valens

Miguel Cerdá

Bart. Ramas

Jaime Gomila

Juan Miralles Secd.

En la villa de Montuiri á las dos de la Mañana del día veintey dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Juan Dausa y Dausa natural de Montuiri término municipal de ydem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de Pozonuevo número 5 cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 111 espedida por esta Alcaldía en 18 de noviembre de 1893 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa del declarante á las dos de la mañana de ayer

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Juana Ana Roviñol natural de esta mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Sebastian Dausa y Antonia Dausa y los abuelos maternos Pablo Roviñol y Sebastiana Fiol consortes y vecinos de esta villa

Que al espresado niño se le ha sido puesto por nombre Pablo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut viudo natural de esta villa labrador domiciliado en la calle del Rosario y D. Bartolome Lomas y Bonnin natural de esta vill jornalero y domiciliado en la calle Mayor numero veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y un ti y por el declarante que á manifestado no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Jaime Gomila

Bart.e Pomar — Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 28

Margarita Nicolau y Marimon

8

Fallecio dia 8 de Mayo de 1893 y su defuncion fue inscrita en el Registro civil con el num. 116 del libro 2.º de la seccion de defunciones del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Secr.o

En la villa de Montuiri á las Dies de la mañana del día veinte y tres de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Melchor Nicolau y Marimon natural de Montuiri término municipal de y dem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de la Posada número cuarto union según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 899 espedida por esta Alcaldia en 25 de Setiembre de 1892 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Dicha niña nacio en la casa del declarante ala Dies de la mañana de ayer

Es hija legitima del declarante y de su esposa Micaela Marimon y Verger natural de esta mayor de edad en el de su marido

Es nieta paterna de Miguel Nicolau y de Margarita Marimon difunto y por la materna de Jose Marimon y de Micaela Verger naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le puso por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut viudo natural de esta villa labrador domiciliado en la calle del Pozo nuevo nº Vº y D. Bartolomé Pomar Bonnin soltero natural de de esta villa jornalero y domiciliado en la calle mayor nº veinte

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por mi y por el declarante que á manifestado no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Bart.é Pomar

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 99

Juan Rubat y Miralles

Gallenio dia 28 de Enero de 1874 y en virtud de inscripción fue inscrita en el Registro civil de este Juzgado bajo el nº. 115 del libro 9º sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles Secr.º

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro ante D. Miguel Cerdá y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Juan Rubat y Miralles natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de las Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en este ville calle de la Anunciata número 10 cuarto mitad según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 720 espedida por esta Alcaldía en 10 de Noviembre de 1873. de la decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia veinte y tres del actual á las diez de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Miralles y Marimon natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Juan Rubat difunto y de Juana Ana Miralles vivientes; y por la materna de Guillermo Miralles y de Antonia Marí mon difuntos ambos naturales de esta villa

Y que al espresado niño se le puso por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Roma Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta calle Mayor de núm. 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Miguel Cerdá

Juan Ebot

Jaime Gomila

Bart. Roma

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 100

Antonia Bauzá
Oliver

100

En la villa de Montuiri á las one de la mañana del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Antonio Bauzá y Florit natural de San Juan término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Degollado número 23 cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en de de 1889 de tercera clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y siete del actual á las ocho de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Ana Oliver mayor de edad natural de San Juan y domiciliada en el de su marido;

Que es nieta por línea paterna de D. Jaime Bauza y de Juana Ana Florit difuntos naturales de San Juan y vecinos de esta villa, y por la materna de Miguel Yaya y de Antonia Oliver naturales y vecinos de San Juan,

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta calle del Pozo num.º y D. Bartolome Ponsar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que á manifestado no saber de que certifico.

Miguel Cendoy — Jaime Gomila

Bart.e Ponsar — Juan Miralles Sec.o

NÚMERO 101

Nadal Sóguera Jullane.

101

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día siete de Junio de mil ochocientos ~~ochenta~~ y noventa ante D. Miguel Cerdoy y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Nadal Sóguera y Sóguera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolome número . . cuarto suyo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 7508 espedida por esta Alcaldia en . . de . . de 1883 de moderna clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia cinco del actual á las siete de la tarde.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa María Jullane Esperito natural de la Pobla Provincial mayor de edad domiciliada en el mismo de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Nadal Sóguera difunto y de Bienvenida Sóguera y por materna es natural de la Pobla Provincial.

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Nadal.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que ha manifestado no saber de que certifico.

Miguel Cerda — Jaime Gomila

Bart.ª Pomar — Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 102

Antonio Gomila Rosello.

Antonio Gomila Rosello, á quien se refiere la presente inscripción de Nacimiento, ha sido emancipado hoy por su padre Bernardo Gomila Manera, segun Testimonio librado por el Notario D. Miguel Pons Pons que se conserva al archivo de este Registro civil bajo el mismo número del legajo correspondiente á este año.

Montuiri 29 Agosto de 1882

Juan Miralles Secr.º

Nota: Falleció el dia 7 de diciembre de 1959, segun Acta Tomo 18 folio 29 vto. n.º 678 de la Seccion de Defunciones de este Registro.

102

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Bernardo Gomila Manera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle del Principe número cuarto nuevo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en de de de 1890 de decimo clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia nueve del actual á las diez de la noche.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Catalina Rosello y Bous natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Guillermo Gomila y de Antonia Manera difuntos; y los maternos de Victorio Rosello difunto y de Margarita Bous viviente ambos naturales y vecinos de esta villa.

Que al expresado niño se le ha puesto por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo num. y D. Bartolome Ponsar Bennasar natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Jaime Gomila

Bart. Ponsar — Juan Miralles Secd.

NÚMERO 103.

Geronima Pons Gomila

Fallecio el dia 6 de Mayo de 1961, inscrita al tomo 99 folio n: 33 n: 11 de la Seccion 3ª de Defunciones de este Registro C. de M.

103

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Pons y Sastre natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolome número cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 150 espedida por esta Alcaldia en 22 de Agosto de 1889. de novena clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia ocho del actual á las tres de la tarde.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Francisca Ana Gomila y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por linea paterna de Bartolome Pons y de Geronima Sastre y por la materna de Pedro Juan Gomila y de Francisca Ana Miralles difunta naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Geronima.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm. 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y no el declarante que há manifestado no saber de que constéfico.

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Bart.é Pomar

Juan Miralles, Secr.º

NÚMERO 104

María Sampol Pocoví

Fallecío día 28 Junio de 1890 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el núm.º 126 del libro 8.º de la sección de Defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles, Secr.º

104

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día diez de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá y Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Vicente Sampol y Mateu natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Despoblado número 39 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 240 espedida por esta Alcaldía en 8 de Setiembre de 1890 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día siete del actual á la doce de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel Pocoví y Martorell natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Pedro Sampol difunto y de Sebastiana Mateu viviente; y por la materna de Bartolomé Pocoví difunto y de María Martorell viviente ambos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le puso por nombre María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 20,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que á manifestado no saber de que certifico.

Miguel Vendé

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 102.

Miguel Fiol y Vidal

102

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Verda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Jaime Fiol Gomila natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares mayor de edad casado por valen domiciliado en esta calle de Bre Cruces número 4 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1249 espedida por esta Alcaldía en 28 de Noviembre de 1890 de que doy fé, clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día catorce del actual á las dos de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana María Vidal Vell natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Jaime Fiol y de María Bra Gomila; y por la materna de Miguel Vidal y de Francisca Bra Vell todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Donsión natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor de edad ambos 20.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dice no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles, Secr.t

NÚMERO 108

Pedrona Gomila Rora

Fallecio dia 23 Junio de 1871 y su defuncion fué inserita en el Registro civil con el num.o 123 folio 180 de la seccion de defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles, Secr.t

108

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Gomila Vaquer natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de las Tres Cruces número 26 cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 298 espedida por esta Alcaldía en . de Setiembre de 1890 de decimo clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicha niño nació en la casa del declarante el dia veinte y cinco del actual á las cinco de la tarde

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Catalina Rora Pourri natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieta por linea paterna de Antonio Gomila y de Catalina Ana Verger; y por la materna de Miguel Rora y de Pedrona Pourri naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Pedrona,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta ville mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dice no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles Sec.o

NÚMERO 107

Jose Hlado Jiol

Nota.- Falleció el día 22 de Enero de 1962, inscrito al Tomo 19 pagina 59 nº 4 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

107

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Secretario, compareció D. Mateo Hlado Mayol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares viuda mayor de edad jornalero domiciliado en esta ville calle de S.t Salvador número 3 cuarto unico según acredita sù cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldia en 22 de Octubre de 1870 de mediocre clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como comadre

Que dicho niño nacio en casa de Mateo Hlado Mayol el dia veinte y seis del corriente á las tres de la tarde

Que es hijo legitimo de Mateo Hlado y Mayol y de su esposa Francisca Ana Jiol y Vivlan naturales de esta villa mayores de edad domiciliados en la calle del Calvario num.º 5

Que es nieto por línea paterna de Jose Hlado natural de Esporlas y de Juana Ana Mayol natural de esta; y por la materna de Jaime Jiol y de Antonia Vivlan ambos naturales y vecinos de esta villa vivientes

Y que al expresado niño le habia puesto por nombre Jose

Montuiri 2ª Junio de 1890.

Visitado
Fiol

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bernardo Castella natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Rincon y D. Bartolome Pomar Bennin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 20 cuarto uniw

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por la declarante que dijo no saber de que certifico;

Miguel Cerdá

Bernardo Castellá

Bart.e Pomar

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 108

Antonia Cerda Amengual

Nota.- Con esta fecha se expide certificación de nacimiento del titular, a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad.

Montuiri, 10 Diciembre 1962
El Juez de Paz,
Rafael Cerdá

108

En la villa de Montuiri á las cinco de la mañana del día diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Cerda Miralles, natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, casado mayor de edad zapatero domiciliado en esta villa calle de San Fernando número 2.º cuarto uniw según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 306 espedida por esta Alcaldía en 28 de Setiembre de 1889 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia catorce del actual á las cuatro de la tarde.

Que es hija legítima del declarante, y de su esposa Catalina Amengual Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jose Cerda y de Juana Ana Miralles y por la materna de Sebastián Amengual y de Antonia Miralles ambos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña le habia puesto por nombre Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolome Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor num.º 20 y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo num.º 2 cuarto mio

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Bartolo. Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 109.

María Gomila Fiol.

Falleció dia 15 de Marzo de 1950. inscrita al mismo 260 Folio 131 vuelto del tomo 18 de la Seccion de defunciones de este Registro.

109

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día veinte y tres de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Gomila Mateu natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Antonio número ocho cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 233 espedida por esta Alcaldia en 8 de Setiembre de 1890 de un decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nacio en la casa del declarante el dia de ayer á las once de la mañana

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Margarita Fiol Gomila mayor de edad natural de esta villa domiciliada en la casa del declarante.

Que es nieta por linea paterna de Pablo Gomila y de Maria Mateu y por la materna de Jaime Fiol y de Maria Ana Gomila todos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo num. 2 cuarto entlo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dice no saber de que certifico.

Miguel Cerdá

Bartt Pomar

Jaime Gomila

Juan Mirales Secº

NÚMERO 110

Juana Ana Garau Pocoví

Nota falleció el día 10 de febrero de 1.977, inscrita al Tomo 21 página 191 nº 1 de este Registro Civil

110

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirales Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Garau Bennàsar natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Mayor número veinte y tres cuarto entlo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 26 espedida por esta Alcaldía en 5 de Julio de 1890 de tercera clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara,

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las tres de la madrugada.

Que es nieta por línea paterna de Bernardo Garau y de Juana Ana Bennàsar y por la materna de Rafael Pomar y de Catalina Camps esta natural de San Juan y los otros naturales y vecinos de esta villa.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Pomar Camps mayor de edad natural de esta villa, domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Bernardo Garau y de Juana Ana Bennàsar; y por la materna de Rafael Pomar

y de Catalina Campos esta natural de San Juan y los otros naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le puso por nombre Juana Ana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Pomar Bonnín natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle Mayor y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto entresuelo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que á manifestado no saber de que certifico. Lo subrayado no vale

Miguel Cerdá

Brutó Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 111.

Damian Roig Mayol

Fallecio dia 6 noviembre de 1872 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el núm.º 5 del libro 2 de las secciones de defunciones del mismo

Juan Miralles

Juan Miralles Secº

111

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día once de Agosto de mil ochocientos ~~ochenta~~ y noventa ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Ramon Roig Roig natural de Campos término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad carpintero domiciliado en esta villa calle de la Barrera número quince cuarto entresuelo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1313 espedida por esta Alcaldía en 24 de Noviembre de 1863. de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Mayol natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Damian Roig y de Antonia Roig naturales y vecinos de Campos y por la materna de Juan Ricardo Mayol natural de la Isleta de Palma y de Magdalena Pourri natural de esta y ambos vecinos de esta villa.

Y que al expresado niño se le puso

por nombre Damian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Vorsterio y D. Vicente Mateu Ancenyal natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza vieja num.º 6 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 112

Guillermo Miralles
varon
Catalina Arbona
Jorda

112

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana del día veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Arbona Forteza natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Antonio número 28 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 339 espedida por esta Alcaldía en 28 de Agosto de 1890 de medecina clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia veinte y cinco del actual á las diez de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Ana Maria Jorda Roig natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa de su marido,

Que es nieta por linea paterna de Francisco Arbona natural de esta villa y de Catalina Forteza natural de Porreras y por la materna de Antonio Jorda natural de esta villa difunto y de Francisca Ana Roig natural de Felanitx y ambos casados de esta villa

Y que á la esprezada niña se le

había puesto por nombre Catalina.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Berenguer natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva nº 6 cuarto mirio

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que contribuye

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Juez

NÚMERO 113

Juan García
Andreu
Guillermo Miralles
Ferrando.

Falleció día 14 de Marzo de 1894 y su defunción fué inserta en el Registro civil con el nº 113 libro 2º de la sección de defunciones del mismo

Juan Mateu

Juan Miralles Juez

En la villa de Montuiri á las una de la tarde del día veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Miralles Marimon Garau Mongrell natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Antonio número 28 cuarto mirio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1114 espedida por esta Alcaldía en 28 de Agosto de 1890 de conformidad con el presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y seis del actual á las diez de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Ferrando Roca natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Guillermo Miralles y de Antonia Marimon, y por la materna de Pedro Vicente Ferrando y de Antonia Roca naturales de esta villa difuntos excepto el Ferrando que es viviente.

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Guillermo,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Mayor nums 6 cuarto mismo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerda

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 114

Juan García Andreu

falleció día 8 Agosto de 1871 y en defunción fué inscrita en el Registro civil con el numº 192 folio 183 del libro 8º de la sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles.

Juan Miralles Secº

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana del día veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y noventa ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio García Llompart natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de las tres Cruces número 14 cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en 24 de Agosto de 1870 de numeración clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante día veinte y seis del actual á las doce de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Andreu Garau natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Antonio García y de Catalina Llompart y por la materna de Juan Andreu y de Catalina Garau todos naturales y vecinos de esta villa difuntos escepto la Llompart que lo es de Ylumayor.

Y que al espresado niño se le ha bia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm. 6 cuarto mio.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por Vi y el declarante que dijo no saber de que es Vicente Mateu

Miguel Cerdá

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 113

Pablo Miralles Bauza

En la villa de Montuiri á las de la del día siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Miralle Sastre natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de la Plaza Vieja número cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 412 espedida por esta Alcaldía en 16 de Octubre de 1890 de anteanoche doce presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Pedrona Bauzá Manera mayor de edad natural de esta villa domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Pedro Miralles y de Francisca Ana Sastre Miralles y por la materna de Pablo Bauzá y de Francisca Ana Manera difuntos ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Pablo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva mm.º 6 cuarto mismo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Miguel Miralles

Miguel Cardó

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 114

Miguela Ribas Arbona

114

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Verd Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Ribas Verd natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad albañil domiciliado en esta villa calle de San Bartolomé número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en .. de .. de 187 1 de decimo clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró

~~Que dicho niño nació en la casa del declarante y de su esposa Sebastiana Arbona Gomila mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante~~

Que dicha niña nació en la casa del declarante ayer á las cuatro de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Sebastiana Arbona Gomila mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Rafael Ribas y María Ana Verd difunta y por la materna de Matías Arbona y de Micaela Gomila ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Micaela

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Matas Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm. 6 ambos mios.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que entiendo

Miguel Cerdá

Vicente Matas

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 117

Pedrona Klempart Roca

Falleció día 20 Agosto de 1876 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el núm. 183 del libro 8º de la sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Secº

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día diez y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Martín Klempart Alemany natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolomé número tres cuarto suelo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1431 espedida por esta Alcaldía en 28 de Setiembre de 1870 de cuadruna clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Bta Roca Martorell natural de esta villa de veinte años de edad domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Guillermo Klempart natural de Alemania y de Pedrona Alemany y por la materna de José Roca y de Juana Bta Martorell ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Pedrona

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Sanguesal natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva nº 6 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que confiere

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 118

Gabriel Fiol Cerda

Este falleció el día 16 de Enero de 1943 inscrito al tomo 21 página 149 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

118

En la villa de Montuiri á las una de la mañana del día veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas regidor Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Fiol Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en de de 1890 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las siete de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Bna Cerda Marimon natural de esta villa casada mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de Bartolomé Fiol y de Pedrona Miralles difuntos y por la materna de Miguel Cerda y de Juana Bna Marimon todos naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo num. y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva num. 6 cuarto mio.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 117

Antonio Moll Cerda

117

En la villa de Manacor á las echo de la mañana del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Más suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Moll Tous natural de Manacor término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Sedeño número cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y nueve de Septiembre último mio á la una de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Cerda Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Moll y de Margarita Tous defuntos y por la materna de Pedro Antonio Cerda y de Antonia Miralles todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habian puesto por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Nueva núm 6 cuarto segundo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 120

Rafael Povví Vidr.

Fallecio dia 10 Abril de 1907 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil bajo el num.º 14 folio 195 libro 12 de la seccion de defunciones del mismo.

Juan Socías

Juan Miralles Secr.

120

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Marimón Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Povví Campos natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Mayor número 14 cuarto piso según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 224 espedida por esta Alcaldía en 16 de Agosto de 1890 de la clase décima presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia veinte y nueve Setiembre último á las doce de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Antonia Vidr Ribas natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieto por línea paterna de Rafael Povví y de Catalina Campos natural de Esporlas y por la materna de Joaquín Vidr y de Juana Ana Ribas todos naturales y vecinos de esta villa

Y que al espresado niño se le había puesto por nombre Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Miet natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Martorell Arrengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Nueva núm. 6 cuarto menor

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Rafael Pocoví

Miguel Cerdá

Vicente Martorell

Jaime Gomila

Juan Miralles Mayol

NÚMERO 121

Magdalena Vaquer Gomila

Nota.- Falleció el día 17 de marzo de 1963, inscrito al tomo folio nº de la Sección 3ª de fallecimientos de este Registro Civil.

121

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día dos de octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mascaró Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Monserrate Vaquer Socías natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número 3 cuarto mino según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 789 espedida por esta Alcaldía en 12 de Setiembre de 1890 de ordinaria clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre declarante declara

Que dicha niña nació en la casa del declarante día treinta Setiembre último á las doce de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel María esposito hija adoptiva de Ana Gomila Miguel natural de la provincia mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Monserrate Vaquer y de Magdalena Pocoví conyuges naturales y vecinos de esta villa y por la materna es hija adoptiva de Ana Gomila Miguel natural y vecina de esta villa

Y que á la espresada niña se le
había puesto por nombre Magdalena

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila
Mut natural de esta villa mayor de edad
domiciliado en la calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Matas
Amengual natural de esta villa mayor de
edad y domiciliado en la Plaza Nueva núm.
6 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Vicente Matas

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 122

Sebastiana Trobat Trobat

Fallecio dia 24 Enero de 1892 y no debia ser inscrito en el Registro civil con el num. 24 del libro 1º de la seccion de defunciones del mismo

Juan Miralles Secº

122

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Sebastián Trobat Magdalena natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de San Antonio número veinte y seis cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida por esta Alcaldía en 17 de Setiembre de 1891 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara,

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cuatro de la madrugada

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Sebastiana Trobat y Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su vecindad

Que es nieta por linea paterna de Francisco Trobat y Manera difunto, y por la materna de Juan Trobat y de Sebastiana Miralles ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que la espresada niña se le había puesto por nombre Sebastiana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Nueva nº 6 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 123

Pedrona Mayol Gomila

Nota.- Falleció el día 19 de febrero de 1960 inscrita al tomo 18 folio 296 vuelto nº 8 de la Sección de defunciones de este Registro.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

123

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día dos de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Lorenzo Mayol Trobat natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número once cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. ____ espedida por esta Alcaldía en 13 de Setiembre de 1870 de undecima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las diez de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Gomila Pouvé natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Mayol y de Miranda Trobat y por la materna de Pedro Juan Gomila y de Pedrona Pouvé ambos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le había puesto por nombre Pedrona

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Matutes Buenagual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva nº 6 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Vicente Matutes

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 124

Juan Garau Martorell

Nota.- Falleció el día 24 de Marzo de 1962, inscrito al tomo 169 pagina 83 del Registro Civil de Palma de Mallorca.

124

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día tres de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bernardo Garau Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Mayor número 23 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 30 espedida por esta Alcaldia en 19 de Setiembre de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia primero del actual á las cuatro de la tarde

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Helena Martorell Mercer natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Juan Garau y de Juana Ana Miralles y por la materna de Bartolome Martorell y de Magdalena Mercer ambos naturales de esta villa escepto la abuela materna que lo es de Manacor y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le lea

bia puesto por nombre Juana.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Matas Buenagual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Mayor nº 6 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que era típico.

Miguel Cerdá

Vicente Matas

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 125

Catalina Juana Company

Falleció en Montuiri el dia 31-I-81, inscripto al Tomo 21, pagina 332 de este Registro Civil.

125

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jorge Juana Verger natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle del Sol número 1 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 821 espedida por esta Alcaldía en 13 de Setiembre de 1880 de que doy fe, de conocimiento de clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia primero del actual á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel Company Juliana natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante.

Que resulta por línea paterna de Juan Juana y de Catalina Verger; y por la materna de Jaime Company y de Margarita Juliana natural de Algaida y los otros naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le había puesto por nombre Catalina

NÚMERO 126

Bartolomé Manera Cerdá

Fallecio dia 23 de Diciembre de 1892 y su defuncion fue inscrita en el Registro civil de este Juzgado con el num.º 83 del libro 2º seccion de defunciones del mismo.

Joseph Miralles

Juan Miralles Secº

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Manera Alemañy natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de San Fernando número cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 212 espedida por esta Alcaldía en de de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo

Declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada

Que el hijo legitimo del declarante y de su esposa Antonia Cerdá Llompart natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su nacimiento

Que es nieto por línea paterna de Juan Manera difunto y de Juana Ana Alemañy difunta; y por la materna de Pedro Joseph Cerdá y de Jaimeta Llompart difunta natural de Llummayor por forasteros naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Bartolomé

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva num.º 6 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Morten Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm. 6 cuarto mio

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá

Vicente Morten

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 127

Juan Oliver Morante

127

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez de noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Oliver Sala natural de San Juan Salomó término municipal de ideem provincia de Gerona casado mayor de edad cabo de la Guardia civil domiciliado en esta calle de Empedrado número — cuarto — según acredita su cédula personal de que va provisto núm. no espedida aquí debe cedula personal de — de 18—

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Rosa Morante y Amengual natural de Deiá mayor de edad y vecina de esta villa domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Pedro Oliver natural de Santa Eugenia de Vilanova y de Rosa Sala natural de Calonge provincia de Gerona, y por la materna de Bartolomé natural de Deiá y de Francisca natural de Binisalí de esta provincia

Y que al expresado niño se le ha

bia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Rosario nuevo y D. Vicente Matas Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm. 6 cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Pedro Oliver Sala

Miguel Cerdá

Vicente Matas

Jaime Gomila

Juan Miralles Sard.

NÚMERO 128

Ana Bauza Gomila

Fallecio en Palma de Mallorca, dia 27 Abril de 1926 á hora de las diez, a consecuencia de colapso cardiaco, inscrita en defunción al folio 206 vuelto del tomo 131 número 411 del Juzgado municipal de la Seo. doy fe.

Pedro Sampol Pico

128

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día quince de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuarenta ante D. Miguel Cerda Marqués Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gaspar Bauza Cerda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle del Molinar número cinco cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1014 espedida por esta Alcaldia en 20 de Setiembre de 1920 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Gomila Alorda natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieta por línea paterna de Pedro Bauza y de Ana Cerda naturales de esta villa difuntos; y por la materna de Jaime Gomila y de Francisca Ana Alorda naturales de Algaida y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le ha bia puesto por nombre Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Nueva núm. 6 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 129

Geronima Jaume Trobat

Fallecio dia 20 noviembre de 1871 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil con el num.º 8 del libro 2.º de la seccion de defunciones del mismo,

Franco. Miralles

Juan Miralles Secr.º

129

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Francisco Jaume Vanrell natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Mayor número 8 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 10 espedida por esta Alcaldía en 29 de Agosto de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia diez y siete del actual á las siete de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Isabel Trobat Porcel natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por linea paterna de Gabriel Jaume y de Geronima Vanrell, difuntos, y por la materna de Pedro Juan Trobat y de Catalina Porcel difunta ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que á espresada niña se le habia puesto por nombre Geronima

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm 6 cuarto entlo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 130

Margarita Verger Mas

Nota.- Falleció el día 31 de Mayo de 1956 inscrita al tomo 18, folio 226 n: 469 de la Sección de defunciones de este Registro Civil

120

En la villa de Montuiri á las seis de la mañana del día veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Verger Segura natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Emilio Pou número 3º cuarto entlo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 88 espedida por esta Alcaldía en 28 de Octubre de 1890 de conformidad con presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y nueve del actual á las siete de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Mas Gomila natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su mando,

Que es nieta por línea paterna de Sebastián Verger difunto y de Margarita Segura y por la materna de Jaime Mas y de Catalina Gomila naturales de esta villa siendo la abuela paterna que es de San Juan y vecinos de esta

Y que á la espresada niña se le

NÚMERO 131

Antonio Jorda
Mateu

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos ~~ochenta~~ y noventa ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Jorda Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en en esta villa calle del Mediodia número seis cuarto suyo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1180 espedida por esta Alcaldia en 17 de Setiembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte y nueve del actual á las ocho de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Mateu Mas natural de esta villa mayor de edad y de vecindad en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Antonio Jorda y de Maria Miralles difuntos, y por la materna de Gabriel Mateu y de Antonia Mas ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le habia puesto por nombre Antonio.

habia puesto por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo num. y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva num. 6 cuarto suyo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Miet natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta Plaza Nueva núm. 6 cuarto mirón

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Juan Fordá

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 132

Juan Rigo Miralles

Falleció el día 23 de Septiembre de 1957. Tomo 18. folio 256 vto nº 510 de la Sección de defunciones de este Registro Civil.

132

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Marí suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Rigo Bover natural de de esta villa término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad albañil domiciliado en esta villa calle del Príncipe número Veinte y seis cuarto mirón según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1263 espedida por esta Alcaldía en 15 de Setiembre de 1890 de undécima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante día tres del actual á las siete de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Miralles Bover mayor de edad domiciliada en el de su nacido

Que es nieto por línea paterna de Juan Rigo difunto y de Juana Bover y por la materna de Rafael Miralles y de Antonia Bover Bover ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que á dicho niño se le puso por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta calle del Rosario nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza Nueva núm. 6 cuarto mino.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Bartolome Rigo

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 133

María Tous Gomila

Nota fallecio el dia 23 de Agosto de 1973, inscrita al Tomo 21 pagina 070 n: 25 de este Registro Civil.

133

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Tous Cerda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de / Principe número cuarenta cuarto mino según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1286 espedida por esta Alcaldia en 24 de Setiembre de 1890 de moderna clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las tres de la madrugada

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Antonia Gomila Cerd natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Rafael Tous y de María Cerda; y por la materna de Honorato Gomila y de Francisca Cerd difunta, ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le había puesto por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Mateu Simonnet natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta Plaza Nueva nú cuarto nueve

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerda Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 134

Pedro Jose Miralles Nicolau

Fallecio dia 7 Julio de 1892 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil bajo el num.º 54 del libro 2º de la seccion de Defunciones del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Secr.

134

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Miralles Bennasar natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Pozo del Rey número doce cuarto nueve según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 54 espedida por esta Alcaldia en 19 de Agosto de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Bta Nicolau Miralles natural de esta villa y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Miralles y de Maria Bennasar, y por la materna de Lorenzo Nicolau y de Catalina Miralles ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al espresado niño se le había puesto por nombre Pedro José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm. 6 cuarto mitx

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Jaime Miralles

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 135

Miguel Gomila Tocoví.

Falleció día 7 de Diciembre de 1871 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el núm. 131 del Libro B.º de la sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles Secr.

Juan Miralles Secr.

135

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana del día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jose Gomila Roquell natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Amargura número uno cuarto mitx según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 924 espedida por esta Alcaldía en 31 de Octubre de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Pouri Pou natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Jorge Gomila y de Esperanza Roquell y por la materna de José Pouri y de Margarita Pouri ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta calle del Pozo Nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta Plaza nueva núm. 6 cuarto mitad

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Sard.

NÚMERO 136

Gabel Giol Gomila

Nota.- Falleció el día 29 Noviembre de 1963 inscrito al tomo 19 página 124 nº 36 de la Sección 3ª de Defunciones de este Registro Civil.

136

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Giol Rubí natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Martín número cuatro cuarto mitad según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 239 espedida por esta Alcaldía en 25 de Setiembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Pedrona Gomila Pouri natural de esta villa y domiciliada en el de su marido mayor de edad.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Giol Difunto y de Gabel Rubí; y por la materna de Pedro Juan Gomila y de Pedrona Pouri ambos naturales y vecinos de esta villa

Que á la mencionada niña se le había puesto por nombre Gabel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta villa Plaza nueva nº 6 cuarto mino

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 131

Miguel Sogorra Nicolau

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. José Sogorra Sogorra natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de las Tres Cruces número veinte y nueve cuarto entresuelo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 943 espedida por esta Alcaldía en 18 de Setiembre de 1890 de medicina clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dicho

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una y media de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Nicolau Mas su esposa natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Nadal Sogorra difunto y de Bienvenida Sogorra; y por la materna de Miguel Nicolau y de Margarita Mas viuda ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le ha puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza vieja núm. 6 cuarto mismo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 138

Pedro Juan Cerda Banza

138

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas mayor Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Juan Cerda Monserrat natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en Seyetlade calle de ~~~ número 7 cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1574 espedida por esta Alcaldia en 1 de Noviembre de 1870 de veinte cinco clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre declara

Que dicho niño nacio en la casa del declarante dia veinte y dos del actual á las cuatro de la tarde

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Antonia Maria Banza Cerda natural de esta villa mayor de edad domiciliada en de su marido

Que es nieto por linea paterna de Pedro Juan Cerda y de Jaime Monserrat natural de Sumayor difunto; y por la materna de Rafael Banza y de Catalina Cerda ambos naturales y vecinos de esta villa

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Pedro Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva mun.º 6 cuarto mism.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

Montuiri 30 Diciembre de 1890

Visitado

Jcd

NÚMERO 139

Juana Ana Bibiloni y Bauza

Fallecio dia 22 d. Enro de 1838 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil bajo el num.º 116 del libro diez de la seccion de defunciones del mismo

Juan Miralles Secr.º

139

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día dos de Enero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Bibiloni Rotello natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Palma número 33 cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 124 espedida por esta Alcaldía en 20 de Agosto de 1891 de decimos clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia treinta y uno Diciembre último á las once de la noche

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Margarita Bauza Manera natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por linea paterna de Juan Bibiloni y de Juana Ana Rotello y por la materna de Pablo Bauzá y de Francisca Ana Manera todos naturales y vecinos de esta.

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Juana Ana

NÚMERO 140

Isabel María Bauzá Cerda

Falleció día 16 Mayo de 1891 y su defunción fué inscrita en el Registro Civil con el núm.º 176 folio 177 del libro 2.º de la sección de defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secr.º

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día siete de Enero de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Cerda Ribas natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de la Quintana número dos cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 6614 espedida ~~hoy~~ en esta Alcaldía día 18 de Setiembre de 1890 de decima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como abuelo materno de la misma dularó

Que dicha niña nació en la casa del declarante el diez mio del actual á las nueve de la noche.

Que es hija legítima de José Bauzá Jaume natural de Sineu mayor de edad y de Margarita Cerda Probat natural de esta villa de diez y siete años de edad y domiciliados en la casa del declarante

Que es nieta por línea paterna de Juan Bauzá y de Isabel María Jaume naturales y vecinos de Sineu; y por la materna del declarante y de Isabel Probat naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Buenaventura natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm.º 2 cuarto mismo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

habia puesto por nombre Gabriel María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Vicente Mateu Buenagua natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 141

Miguel Miralles Roca

Nota.- Falleció el dia 8 de febrero de 1960, inscrito al tomo 18, folio 295 vuelto nº 6 de la Seccion de Defunciones de este Registro Civil

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Miralles Vidal natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de las Tres Cruces número siete cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 771 espedida por esta Alcaldía en 18 de Setiembre de 1890 de un peseta clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante día diez y siete del corriente á las cuatro de la tarde,

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Roca Pourí natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Miralles difunto y de Juana Vidal viviente; y por la materna de Miguel Roca y de Pedrona Pourí naturales y vecinos de esta villa

Y que se le habia puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 142

Gabriel Pons Verd

Falleció día 7 Marzo de 1891 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el núm. 108 folio 163 del libro 8º de la sección de defunciones del mismo.

Miguel Cerdá

Juan Miralles Secr.

142

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día treinta de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas regidor Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pablo Pons Sastre natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Amargura número tres cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1337 espedida por esta Alcaldía en 13 de Octubre de 1890 de undecima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día veinte y ocho del actual á las cuatro de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Ana Verd Arbona natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Pablo Pons y de Francisca Ana Sastre el primero difunto, y por la materna de Gabriel Verd y de Sebastiana Arbona naturales y vecinos de esta villa

Que al espresado niño se le ha de puesto por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo num.2 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así ló creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 143

Antonio Bous

Cerda

143

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día nueve de Febrero de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Baltazar Bous Bibiloni natural de Sta Margarita término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Posada número diez cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 342 espedida por esta Alcaldía día en 29 de Agosto de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante y de su esposa Catalina Ana Cerda Probat el dia de ayer á las nueve de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Catalina Ana Cerda Probat natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Baltazar Bous y de Antonia Bibiloni naturales y vecinos de Sta Margarita, y por la materna de Pedro Antonio Cerda y de Margarita Probat difuntos naturales de esta villa

Y que al expresado niño se le ha puesto por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Buenagual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo núm. 2 cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico. Lo reyrrayado que dice ,, y de su esposa Catalina Mua Verda Vale

Miguel Verda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 144

Pedrona Mª Verda Sastre

144

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día diez de Febrero de mil ochocientos ~~ochenta~~ y uno ante D. Miguel Verda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Verda Gomila natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Buenavista número ,, cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1719 espedida por esta Alcaldía día en 16 de Setiembre de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Mua Sastre natural y vecina de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su mando

Que es nieta por línea paterna de Pedro Juan Verda y de Pedrona Gomila y por la materna de Gabriel Sastre y de Catalina Miralles difuntos naturales de esta villa.

Y que á la esperada niña se le había puesto por nombre Pedrona María

NÚMERO 113

Juan Llaneras
Arbona

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Verda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Llaneras Mesquida natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle del Viento número diez cuarto mitad según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 671 espedida por esta Alcaldía en 5 de Octubre de 1870 de medicina clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cuatro de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Arbona Ygomila natural de esta villa, domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Llaneras y de María Mesquida y por la materna de Matías Arbona y de Micaela Ygomila todos naturales y vecinos de esta villa escepto la abuela paterna que lo es de Porreras.

Y que al espresado niño se le ha bien puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Mayor y D. Jaime Ygomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto mitad

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Verda — Vicente Mateu

Jaime Ygomila

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Mayor y D. Jaime Gomila Mest natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo núm. 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá Vicente Mateu

Jaime Gomila Juan Miralles Secº

NÚMERO 146

Margarita Gomila Porcel

Fallecio día 6 Enero de 1892 y en defunción fue inscrita en el Registro civil con el num.º 13 del libro 9.º de la sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Secº

146

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Gomila Pullarés natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle del Pozo Nuevo número cuarenta y dos cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 909 espedida por esta Alcaldía en 20 de Setiembre de 1890 de un decima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre del mismo declaró,

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia veinte del corriente á las cuatro de la tarde

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Magdalena Porcel y Porcel natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por linea paterna de Miguel Gomila difunto y de Antonia Pullarés natural de Randa y vecina de esta; y por la materna de Jose Porcel y de Margarita Porcel naturales y vecinos de esta

Y que á la espresada niña se le puso por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo núm. 2 cuarto vuivo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 147

María Verger Mayol

Falleció día 12 Junio de 1872 y su defunción fué inscrita en el Registro civil con el nº 29 del libro 2º de la sección de Defunciones del mismo.

Juan Miralles

Juan Miralles Sec.

147

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Marqueta Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Verger Garcías natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad albañil domiciliado en esta villa calle de Lomdas número cuarto cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 846 espedida por esta Alcaldía día en 17 de Setiembre de 1890 de un decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante ~~de~~ el día de ayer á las seis de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina María Mayol Mas natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la misma casa del declarante.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Verger difunto y de Catalina Garcías ; y por la materna de Pedro Mayol natural de Algaida y de María Mas naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le puso por nombre María

NÚMERO 148

Catalina Llaneras Juster

En la villa de Montuiri á las ·· de la del día veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Llaneras Mesquida natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad zapatero domiciliado en esta villa calle de Buenavista número ocho cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 301 espedida por esta Alcaldía dia en 29 de Setiembre de 1870 de nuestra clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró,

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia veinte del actual á las seis de la tarde

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Juana Maria Juster Cerda natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieta por linea paterna de Gabriel Llaneras natural de Porreras y de Maria Mesquida natural de esta; y por la materna de Juan Juster natural de Sineu y de Catalina Cerda natural de esta y vecinos de esta propia villa

Y que á la espresada niña se le puso por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo num.º 2 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secret

NÚMERO 143.

Antonio Mayol Muntaner

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veintetres de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Mayol Mayol natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de las Tres Cruzes número once cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 968 espedida por esta Alcaldía día en 23 de Noviembre de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las dos de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Barbara Muntaner Gabrer natural de Esta mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Rafael Mayol natural de esta y de Antonia Mayol natural de Algaida y vecinos de esta villa; y por la materna de Antonio Muntaner y de Juana María Gabrer naturales y vecinos de Esta.

Y que al espresado niño se le puso por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo núm. 2 cuarto unico,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Sec.ª

NÚMERO 130

Bartolome Munar Miralles

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Verdera Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Munar Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Peña número siete cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1182 espedida por esta Alcaldia dia en 13 de noviembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante y de su esposa María Miralles Jorda natural de esta villa mayor de edad en el dia de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa María Miralles Jorda natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por linea paterna de Miguel Munar natural de Sineu y de Ines Miralles natural de esta; y por la materna de Bartolome Miralles y de Geronima Jorda naturales y todos vecinos de esta villa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo num. 2 cuarto mismo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Verdera — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 151

Antonia Aloy Serra

Fallecio dia 31 Julio de 1899 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil bajo el mº 230 del libro 10 de la seccion de Defunciones del mismo.

Gabriel Carrió

Juan Miralles Juez

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día siete de Marzo de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Verda Marimon Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Pablo Ribot Roca natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado Mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Cruz número siete cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 361 espedida por esta Alcaldía dia en 22 de Setiembre de 1890 de moderna clase ——— presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como persona que presenciv el nacimiento, declaró

Que dicha niña nació en casa de Catalina Serra Marimon dia cinco del actual á las ocho de la noche.

Que es hija legítima de Francisco Aloy Miralles difunto y de Catalina Serra Marimon natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la calle de Palma

Que es nieta por línea paterna de Pedro Aloy natural de Sancellas y de Antonia Miralles natural de esta difunto; y por la materna de Damian Serra difunto y de Catalina Marimon naturales y vecinos de esta villa ———

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Antonia

y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Bartolome

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Matas Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta villa calle del Pozo Nuevo mº 2. cuarto mio.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico, Lo ~~subrayado~~ que dice y de su esposa Maria Miralles Porda natural de esta villa mayor de edad, no sabe

Miguel Verda - Vicente Matas

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 152

Miguel Garau Gomila

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día ocho de Marzo de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Verdera Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bernardo Garau Julia natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad carpintero domiciliado en esta villa calle de la Plaza Vieja número veinte cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 443 espedida por este Alcaldía dia en 13 de Setiembre de 1890 de decima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia seis del actual á las siete de la noche.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Juana María Gomila Manera natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante

Que es nieta por linea paterna de Geronimo Garau y de Margarita Julia natural de Felanitx difunta; y por la materna de Gabriel Gomila y de Margarita Manera difunta naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le habia puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo num.º 2 cuarto mismo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por la dularante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Verdera — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 153

Micaela Verger Arbona

Nota.- Con esta fecha se expide certificación de nacimiento de la titular a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad.

Montuiri, 12 Marzo de 1963

El Juez de Paz,

Rafael Binimelis

Nota falleció el día 17 de Diciembre de 1975, inscrita al tomo 21 página 142 nº 33 de este Registro Civil

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día doce de Marzo de mil ochocientos ~~ochenta~~ cincuenta y nueve ante D. Miguel Verger Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Verger Amengual natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de la Quintana número cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró,

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día nueve del actual á las once de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Arbona Gomila natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Verger y de Juana Rosa Amengual difunta; y por la materna de Matías Arbona y de Micaela Gomila todos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre Micaela

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en esta villa y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva núm. 6 cuarto mismo;

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Miguel Verger — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Sect.

NÚMERO 134

María Mesquida Verd

Nota falleció el día 1º de Agosto de 1976, inscrita al Tomo 21 página 174 nº 25 de este Registro Civil.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día catorce de Marzo de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Verda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Mesquida Nicolau natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Despoblado sin número ——— cuarto suyo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró.—

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las dos de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Victoria Sra Verd Arbona natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido ———

Que es nieta por línea paterna de Jaime Mesquida y de María Nicolau difuntos; y por la materna de Gabriel Verd y de Sebastiana Arbona naturales y vecinos de esta villa ———

Y que á la expresada niña se le había puesto por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Bartolomé Sonar Bonnín natural de natural de esta villa domiciliado en la calle Mayor y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayores de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo núm. 2

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Verda — Bart. Sonar

Jaime Gomila — Juan Miralles Secr.

NÚMERO 155

Antonia Andreu Veny

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día treinta de Marzo de mil ochocientos ~~ochenta~~ setenta y uno ante D. Miguel Cerda Marqués Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Guillermo Andreu Probens natural de Felanitx término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle del Príncipe número cuarto cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las cuatro de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Paula Veny Arbona natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Sebastián Andreu y de Juana María Probens naturales de Felanitx y vecinos de esta villa; y por la materna de Guillermo Veny; y de Sebastiana Arbona naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Matheu Amengual natural de Montuiri mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Bartolomé Tomas Domingo natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm. 20 cuarto cuarto.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerda — Vicente Matheu

Bart.e Tomas

Juan Miralles Secr.o

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa casado mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa soltero mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20 cuarto mino,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Bart. Pomar

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 156

María Cerda Mora

156

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Mateo Cirer Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Fernando número dos cuarto mino según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 229 espedida por esta Alcaldía en 24 de Setiembre de 1890 de predecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia dos del actual á las once de la noche

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Mora Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Jose Cerda y de Juana Ana Miralles difunta; y por la materna de Miguel Miralles y de María Mora difuntos naturales de esta villa

Y que á la esperada niña se le habia puesto por nombre María

NÚMERO 157

Rafael Nicolau Balaguer

Nota.- Falleció el día 25 de Mayo de 1964, inscrito al Tomo 19 página 146 n.º 18 de la Sección 2ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día quince de Abril de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerdá Mas y Cerdá Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Nicolau Munar natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle ~~de~~ Despoblado número 51 cuarto mano según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1645 espedida por esta Alcaldía en 21 de Setiembre de 1870 de novena clase. ——— presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en la casa del declarante día trece del actual á las diez de la noche.

Que el hijo legítimo del declarante y de su esposa María Balaguer Picornell natural de Sóller mayor de edad y domiciliada en el de su marido ———

Que es nieto por línea paterna de Rafael Nicolau natural de esta villa y de Rafaela Munar natural de Sóller difuntos; y por la materna de Miguel Balaguer difunto y de María Paula Picornell naturales y vecina de Sóller.

Que al espresado niño se le ha puesto por nombre Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Arrenguel natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm. 20 cuarto uno;

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Bartº Pomar

Juan Miralles, Secº

NÚMERO 158

Gabriel Buades Nicolau

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día diez y ocho de Abril de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Verdera Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Martin Buades Pujol natural de San Miguel término municipal de la ciudad de Palma provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número 17 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 717 espedida por esta Alcaldia en 28 de Setiembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo dularó

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las diez de la noche.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Antonia Nicolau Pourri natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Gabriel Buades y de Juana Ana Pujol difuntos naturales de la Ciudad de Palma capital de Baleares, y por la materna de Bartolome Nicolau y de Maria Pourri naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Gabriel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Arrengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Marcva y D. Bartolome Pomar Domingo natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Verdera — Vicente Mateu

Bart.e Pomar

P. Juan Miralles Secret.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Arrengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Bartolome Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20 cuarto entlo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Miguel Buades

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Bartl. Pomar — Juan Miralles Secr.

NÚMERO 139

Juan Vich Cerda

158

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Vich Manera natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Nueva número dos cuarto entlo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 208 espedida por esta Alcaldía en 6 de Noviembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Isabel Cerda Vaquer natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Gabriel Vich y de Juana Ana Manera vivientes y por la materna de Miguel Cerda y de Catalina Ana Vaquer difuntos naturales de esta villa

Y que á la espresada niño se le habia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Bartolome Tomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 20 cuarto mino

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Bart Tolomo Ved.

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Bart. Tomar — Juan Miralles Secd.

NÚMERO 160

Roca Mayol Juan

Nota falleció el día 26 de febrero de 1974 inscrito al tomo 21 pagina 82 nº 5 de este Registro Civil

160

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Bta Roca Mas natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en en esta villa calle de Palma número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nacio en la casa del declarante el dia de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Juana Maria Mayol Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Gabriel Roca y de Ana Mas; y por la materna de Buenaventura Mayol y de Margarita Miralles naturales, y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Vicente Mateu Ancequal* natural de *esta villa* mayor de edad domiciliado en *la Plaza Nueva* y D. *Jaime Gomila Mut* natural de *esta villa* mayor de edad y domiciliado en *la calle del Pozo nuevo* núm.º *2 cuarto mitx*.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá *Vicente Mateu*

Jaime Gomila

Juan Miralles Sard.

NÚMERO *161*

Vloquell Fiol
Antonia

En la villa de *Montuiri* á las *nueve* de la *mañana* del día *veinte y cinco* de *Abril* de mil ochocientos ~~ochenta~~ *noventa* y *uno* ante D. *Miguel Cerdá Mas regidor* Juez municipal de este pueblo y D. *Juan Miralles Mayol* Secretario, compareció D. *Sebastián Vloquell Bennasar* natural de *Montuiri* término municipal de *idem* provincia de *Baleares* mayor de edad casado *ta barnero* domiciliado en *esta villa* calle ~~de~~ *Mayor* número *7* cuarto *mitx* según acredita su cédula personal de que va provisto núm. *301* espedida *por esta Alcaldía* en *31* de *Agosto* de 18*90* de un duro clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como *padre de la misma* declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día veinte y tres del actual á las diez de la noche.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Fiol Nicolau natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Melchor Vloquell y de Magdalena Buñola; y por la materna de Jaime Fiol y de Antonia Nicolau todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le ha dia puesto por nombre Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Arenguat natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo num. 2 cuarto mezzo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Sebastian Cloquell

Miguel Cerdá

Vicente Mateu.

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 162

Mayol Llar Micaela

162

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y seis de Abril de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerdá Mas regidor Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Mayol Ribas natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolome número 20 cuarto mezzo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1391 espedida por esta Alcaldia en 16 de Setiembre de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las ocho de la mañana.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Margarita Llar Miralles natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por linea paterna de Juan Mayol y de Micaela Ribas; y por la materna de Bernardo Llar y de Pedrona Miralles el primero viviente y los demas difuntos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Micaela

NÚMERO 163

Pocovi Marcano Margarita

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jose Pocovi Marcano natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle del Principe número 34 cuarto suyo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1222 espedida por esta Alcaldia en 23 de Setiembre de 1890 de cuya clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante dia veinte y ocho del actual á las once de la noche.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Francisca Ana Marcano Ribas natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por linea paterna de Bartolomé Pocovi difunto y de Juana Ana Manera; y por la materna de Bartolomé Marcano y de Margarita Ribas todos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la esplicada niña se le habia puesto por nombre Margarita.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Matéu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo num. 2 cuarto suyo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerda — Vicente Matéu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 164

Mas Verd

Francisca

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día treinta de Abril de mil ochocientos noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gaspar Blas Cerda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle del Príncipe número 7 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1038 espedida por esta Alcaldía en 21 de Setiembre de 1890 de decima clase.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las seis de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Dª Francisca Verd Aborca natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jose Mas y de Maria Cerda; y por la materna de Pedro Jose Verd y de Dª Gerónima Aborca todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo nº 2 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mott natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta calle del Pozo nuevo nm. 2 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico, Gaspar Mas

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 165

Garau Gomila María

Fallecio dia cuatro de Junio de 1893 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil con el num.º 124 del libro 9.º de la seccion de defunciones del mismo. —

Juan Miralles

Juan Miralles Secº

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

165

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día siete de Mayo de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Marqués Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Garau Buñola natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Palma número 32 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1709 espedida por esta Alcaldía en 2 de Setiembre de 1890 de decima clase, presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró. —

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las siete de la mañana.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Catalina Gomila Pouri natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por linea paterna de Bernardo Garau y de Juana Ana Buñola y por la materna de Sebastián Gomila y de Geronima Pouri todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre María.

Todo lo cual presenciaron como testigos D Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto unico,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 166

Roca Buñola Bartolome

166

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día siete de Mayo de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Roca Jaume natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolome número 9 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 333 espedida por esta Alcaldia en 11 de Setiembre de 1890 de undecima clase expedida por esta Alcaldia presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las diez de la mañana,

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Margarita Buñola Mayol natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Bartolome Roca y de Margarita Jaume y por la materna de Jaime Buñola y de Antonia Mayol los abuelos naturales de esta villa la abuela paterna natural de San Juan y la materna de Algaida y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le ha bia puesto por nombre Bartolomé

NÚMERO 167

Arbona Martorell
Miguel

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día once de Mayo de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Arbona Miralles, natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle de Baja número 11 ~~cuarto~~ según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 520 espedida por esta Alcaldía en 14 de Septiembre de 1870 de décima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Isabel Martorell Gorda natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de Pedro Arbona y de Magdalena Miralles, y por la materna de Jose Martorell y de Francisca Ana Gorda naturales y vecinos de esta villa escepto el abuelo paterno que es natural de Ilerita lugar subpregunado de Sineu

Y que al espresado niño se le ha bia puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles, Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D Vicente Mateu Arrengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila — Juan Miralles Secr.

NÚMERO 168

Juster Banza

Juan

Nota.- Con esta fecha se expide certificación de nacimiento del titular, a efectos de obtener el Documento Nacional de Identidad

Montuiri, 26 Octubre 1962

El Juez de Paz,

Nota falleció el día 7 junio de 1973, inscrito al tomo 31 pagina 8 del Registro Civil del Consulado de España en Marsella.

168

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D Gabriel Juster Cerda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle del Cedron número 6 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 419 espedida por esta Alcaldia en 14 de Setiembre de 1890 de undecima clase.
presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las siete de la mañana,

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Geronima Banza Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por linea paterna de Juan Juster y de Catalina Cerda; y por la materna de Jaime Banza y de Catalina Mut naturales de esta villa es cepto del abuelo paterno que lo es de Sineu y la abuela materna de Algaida difuntos y vecinos de esta villa

Y que se le habia puesto por nombre Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Berenguer natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila — Juan Miralles Secr.

NÚMERO 169

Miralles Sastre
Juana Ana

Nota.- Falleció el día 17 de Noviembre de 1965, inscrita al tomo 19 página 198 nº 29 de la Sección 3ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

169

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Marqués Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Miralles Vanrell natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle del Mediodía número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día de ayer á las nueve de la mañana,

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Juana Ana Sastre Verger natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieta por línea paterna de Juan Miralles y de Margarita Vanrell, y por la materna de Francisco Sastre y de Jaimeta Verger naturales y vecinos de esta villa,

Y que á la esperada niña se le ha bia puesto por nombre Juana Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Gomila natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nueva nº 2 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila — Juan Miralles Secr.

NÚMERO 170

Cerda Ribas
Pedro Antonio

Nota fallecio el dia 27 de febrero de 1968, inscrito al tomo 20 pagina 109 nº 6 de la Seccion 3ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

170

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día veinte y sies de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Antonio Cerda Brobat natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado labrador domiciliado en esta villa calle del Sol número 5 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 801 espedida por esta Alcaldía en 24 de Setiembre de 1890 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ ; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nacio en la casa del declarante, el dia veinte y cuatro á las siete de la noche

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Isabel Ribas Cerda natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de Pedro Antonio Cerda y de Margarita Brobat difuntos; y por la materna de Rafael Ribas y de Maria Ana Cerda difuntos naturales y vecino de esta villa.

Que al expresado niño se le puso por nombre Pedro Antonio,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Matéu Bennassar natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Matéu

Jaime Gomila — Juan Miralles Secr.

NÚMERO 171.

Gomila Sastre María

Nota.- Falleció el día 25 de Abril de 1963, inscrita al Tomo 19 página 109 nº 21 de la Sección 2ª de Matrimonios de este Registro Civil

171

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas vigésimo Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Vicente Gomila Alorda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de en Despoblado número 58 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1616 espedida por esta Alcaldía en 28 de Setiembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las once de la mañana.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Sastre Martorell natural de la Inclusa Provincial mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Jaime Gomila y de Francisca Alorda; y por la materna adoptantes de de Miguel Sastre y de Catalina Martorell naturales de esta la abuela paterna natural de Algaida y el abuelo materno de Banda y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña le le puso por nombre María.

NÚMERO 172

Gomila Arbona
Miguel

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Gomila Jaume natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número 40 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 714 espedida por esta Alcaldia en 29 de Octubre de 1870 de undecima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las ocho de la mañana.

Que es hija legitima del declarante y de su esposa Antonia Arbona mayor de edad domiciliada en el de su mando

Que es nieta por linea paterna de Bartolome Gomila y de Apolonia Jaume, y por la materna de Miguel Arbona y de Antonia Nadal difuntos naturales y vecinos de esta villa escepto la abuela paterna que lo es de Sineu.

Y que al espresado niño se le ha puesto por nombre Miguel.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo num. 2 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que es tipio.

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila — Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Buenagual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que constituyen

Miguel Cerdá

Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 173

Benito Bauza Bauza.

173

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día cuatro de Junio de mil ochocientos noventa y uno ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Tonio Bauza Jelin natural de Porreras término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle del Mercado número 24 cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 448 espedida por esta Alcaldía en 23 de Setiembre de 1890 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declara

Que dicho niño nació en la casa del declarante en el dia de ayer á las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Bauza Miguel, natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Benito Bauza y de Francisca Jelin naturales y vecinos de la villa de Porreras, y por la materna de Benito Bauza y de María Miguel naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le ha bia puesto por nombre Benito.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila la Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en en la calle del Pozo nums y D. Vicente Alcover Buenagual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la Plaza nueva num. 6 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Alcover

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 174

~~María Antonia~~ Gomila

Gabriel Samsol Arbona

174

En la villa de Montuiri á las ~~once~~ doce de la mañana del día ~~veinte y cinco~~ veinte de Junio de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Gabriel Samsol Sastre natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad carpintero domiciliado en esta villa calle ~~de~~ Alta número cuatro cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1174 espedida por esta Alcaldía en 13 de Noviembre de 1890 de un decimo clase.

presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las nueve de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Sebastiana Arbona Sastre natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Gabriel Samsol y de Margarita Sastre y por la materna de Antonio Arbona y de Catalina Nicolau todos naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Gabriel

NÚMERO 175.

Ana María Oliver Sastre

Falleció el 3 de abril de 1.985.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veintinueve de Junio de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Verda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Oliver Mas natural de San Juan término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de la Quintana número cuatro cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1704 espedida por esta Alcaldía en 31 de Agosto de 1870 de moderna clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia diez y nueve del corriente á las tres de la tarde,

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Prudencia Sastre Manera natural de esta villa de veinte años de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieta por línea paterna de Juan Oliver natural de San Juan y de ~~[illegible]~~ Ana Mas natural de esta villa ~~difuntos~~ del individuo pueblo de San Juan y por la materna de D. Mateo Sastre y de Isabel Manera naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le ha bia puesto por nombre Ana María,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico. Lo añadido vale.

Miguel Verda — Gabriel Sastre — Vicente Mateu — Jaime Gomila — Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Matéu Bonenguat natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mest natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo número 2 cuarto ~~único~~ ...

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Juan Oliver

Miguel Cerdá

Vicente Matéu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secd.

Montuiri 29 Junio de 1891

Visitado

Fid

NÚMERO 176

Antonio Martorell Gomila

Fallecio dia 17 de Septiembre de 1893 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil con el num 134 del libro 2º de la seccion de defunciones del mismo.

Juan Matéu

Juan Miralles Secd

JUZGADO DE PAZ MONTUIRI

176

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día diez de Julio de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Martorell Riba natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle del Pozo nuevo número 2 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 817 espedida por este Alcaldia en 28 de Setiembre de 1890 de una decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia ocho del actual á las dos de la tarde.

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Juana Bna Gomila Verger natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Jose Martorell y de Sebastiana Ribas difunto; y por la materna de Antonio Gomila y de Juana Bna Verger naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Antonio

NÚMERO 177

Antonio Verd
Gomila

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día catorce de Julio de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerdá Mas regidor Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Verd Miralles natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares, mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Principe número cuarto mismo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 231 espedida por esta Alcaldía en 28 de Octubre de 1890 de misdma clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia doce del actual á las tres de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Gomila Verd natural y vecina de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Juan Antonio Verd y de Juana Ana Miralles, y por la materna de Onofre Gomila y de Francisca Verd difunta naturales y vecinos de esta villa.

Y que al espresado niño se le ha puesto por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en esta Plaza nueva num. 6 cuarto mismo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa casado mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa viudo mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm.º 2 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que estío,

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 178

María Moll

Manera

Fallecida el 11 de Diciembre de 1872 y no de finion fué inscrita en el Registro civil con el núm.º 87 del Libro 2.º de la sección de defunciones del mismo.

Juan.to Miralles

Juan Miralles Secr.º

178

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día diez y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Moll Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de San Antonio número cuarto único, según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre de la misma declaro

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las diez de la mañana,

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Antonia Manera Gomila natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Antonio Moll y de Margarita Tous difuntos y por la materna de Miguel Manera y de María Gomila todos naturales y vecinos de esta villa,

Y que á la espresada niña se le había puesto por nombre María

NÚMERO 179

Bartolome Sanyol
Miralles
Antonia Mateu
Martorell

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día diez y siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Verdera Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Mateu Mas natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casado ~~soltero~~ dómiciliado en esta villa calle de Imediodia número diez cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1032 espedida por esta Alcaldia en 12 de Setiembre de 1870 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niñ ; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia quince del actu al á las tres de la tarde

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa D. Margarita Martorell Mir llen, natural de Ginmayor mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Mateu y de Antonia Mas; y por la materna de Pedro Jose Martorell y de Juana Bna Miralles difunta todos naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Antonia.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Mayor y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa viudo mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo num. 2 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por ni y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Miguel Verdera — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Sec.

NÚMERO 180

Bartolome Samuel Miralles

Fallecido.

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veinte y uno de Julio de mil ochocientos ~~ochenta~~ noventa y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Samuel Miralles natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares, mayor de edad casado jornalero domiciliado en esta villa calle de Palma número 13 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 193 espedida por esta Alcaldia en 21 de Setiembre de 1890 de conformidad clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nacio en la casa del declarante dia diez y nueve del declarante á las dos de la tarde

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Catalina Miralles Martorell natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en el de su marido.

Que es nieto por linea paterna de Bartolome Samuel y de Catalina Miralles, y por la materna de Miguel Miralles y de Margarita Martorell vivientes los demas de[illegible] naturales y vecinos de esta villa

Y que al espresado niño se le puso por nombre Bartolome,

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza Nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa viudo mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo Nuevo num. 2 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico,

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa viudo mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto unico,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Miguel Cerdá — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 181

Miguel Danzá Padriza.

181

En la villa de Montuiri á las once de la mañana del día veintiuno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerdá Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Sebastian Danzá Galmes natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares mayor de edad casado propietario domiciliado en esta villa calle de la Rosada número 8 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 344 espedida por esta Alcaldía en 18 de Setiembre de 1890 de undecima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las nueve de la mañana,

Que es hijo legitimo del declarante y de su esposa Clara Maria Padriza natural de la Jurisdicion Provincial mayor de edad y domiciliada en la misma casa del declarante,

Que es nieto por linea paterna de Lorenzo Danzá natural de Porreras difunto y de Antonia Galmes natural y vecina de esta villa viviente

Y que al espresado niño se le habian puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Vicente Mateu Amengual natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la Plaza nueva y D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa viudo mayor de edad y domiciliado en la calle del Pozo nuevo núm. 2 cuarto mino

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Miguel Cerda — Vicente Mateu

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 182

Margarita Bordoy Miralles

Falleció dia 17 Enero de 1834 y su defuncion fué inscrita en el Registro civil de este Juzgado municipal bajo el num. 142 libro 2.º de la seccion de defunciones del mismo.

Juan Mateu

Juan Miralles Secr.

182

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día treinta y uno de Julio de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Miguel Cerda Mas suplente Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Miguel Bordoy Barceló natural de Felanitx término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Serralada número 34 cuarto mino según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 630 espedida por esta Alcaldía en 1 de noviembre de 1880 de ordinaria clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las tres de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Margarita Miralles Ribas natural de esta villa domiciliada en la misma casa de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Bartolomé Bordoy y de María Barceló naturales y vecinos de Felanitx, y por la materna de Miguel Miralles y de Francisca Ribas difuntos naturales de esta misma villa

Y que á la espresada niña se le habian puesto por nombre Margarita

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bonnín natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm.º 20 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico;

Miguel Cardó

Bart.é Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Sec.º

NÚMERO 183

Antonio Garau Bauzá

Nota fallecio el 20 de Agosto de 1966, inscrito al libro 56 pag. 2 del Registro Civil Consulado en Buenos Aires

183

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día primero de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Rafael Garau Bauzá natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Quintana número diez cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 472 espedida por esta Alcaldía en 10 de Noviembre de 1870 de un decena clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las seis de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Bauzá Arbona natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por línea paterna de Bernardo Garau y de Juana Ana Bauzá; y por la materna de Antonio Bauzá y de María Arbona, naturales y vecinos de esta parroquia villa

Y que al expresado niño se le ha bian puesto por nombre Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Domin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20 cuarto unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Fran.co Miralles

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles Sec.o

NÚMERO 184

José Porcel Martorell

Nota marginal. En el dia de hoy se ha presentado en este juzgado municipal, certificado de matrimonio, expedido por el juzgado de Illa mayor, en el cual consta que D. José Porcel Martorell, á que se refiere la precedente inscripcion, contrajo matrimonio con Dª Bolaina Mut Ramas, el dia diecisiete de Marzo del corriente año.

Y para que surta los efectos del art. 60 de la Ley del Registro civil se estiende la presente nota marginal, en Montuiri diecisiete de Mayo de mil ochocientos treinta y ocho. Doy fe

Rodrigo Mayol Juez.

184

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolome Porcel Verger natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle del Pozo del Rey número catorce cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 57 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de de 1880 de undecima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer á las dos de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Maria Martorell Mayol natural de esta villa de veinte años de edad y domiciliada en el de su marido.

Que el nieto por línea paterna de José Porcel Danza y de Rosa Verger Reinal difuntos; y por la materna de Lorenzo Martorell y de Isabel Mayol difuntos naturales y vecina de esta villa el esposo la abuela paterna que lo es de la primera ádistancia.

Y que al espresado niño se le ha puesto por nombre José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Ponar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm. 20 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por no ir y por el declarante que dijo no saber de que escribir

Juan Miralles

Bart.é Ponar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 185

Pedro Juan Mayol Roig

185

En la villa de Manacor á las ocho de la mañana del día doce de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Guillermo Mayol Verda natural de Manacor término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de San Bartolomé número 3 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 1644 espedida por esta Alcaldía en 18 de Septiembre de 1880 de moderna clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante día diez del actual á las doce de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Roig Marcus natural de la Puebla mayor de edad, domiciliada en el de su nacido.

Que es nieto por línea paterna de Pedro Juan Mayol y de Catalina Verda naturales y vecinos de esta villa; y por la materna adoptante Julian Roig y de Sebastiana Manera naturales y vecinos de Felanitx.

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Pedro Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Domin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm. 20 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico.

Frnco. Miralles

Bartº Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 186

Jaime Fuster Pico

Fallecio dia 7 Septiembre de 1891 y su defunción fue inscrita en el Registro civil bajo el numero 194 del libro 8º de la seccion del mismo.

Juan Miralles Secº

186

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pedro Juan Fuster Domin natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Palma número cuatro cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 29 espedida por esta Alcaldia en 12 de Agosto de 1891 de decima clase. presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante dia once á las dos de la tarde.

Que el hijo legítimo del declarante y de su esposa María Pico Pico natural de Muro mayor de edad domiciliada en el de su marido,

Que el nieto por línea paterna de Pedro Fuster y de Catalina Domin difuntos el primero natural de esta y la otra natural de Pollensa y por la materna de Jose Pico y de María Pico naturales de Muro difuntos,

Y que al expresado niño se le había puesto por nombre Jaime.

NÚMERO 187

Juana Ana Gomila Jaume

En la villa de Manacor á las diez de la mañana del día diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Tomas Gomila Marcos natural de Inca término municipal de Selva provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Peña número once cuarto segundo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 28 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1881 de ordinaria clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á las diez de la mañana

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Gerónima Jaume Miralles natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de los adoptantes de Mateo Gomila y de Catalina Marcos naturales de esta villa, y por la materna de Gabriel Jaume difunto, y de Juana Ana Miralles naturales y vecina de esta villa

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre Juana Ana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número 20 cuarto segundo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Juan Miralles

Pedro Juan Juster

Bart.e Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 188

Catalina Ripoll
Garcías

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Garcías Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Ripoll Alomar natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Primero número 28 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 110 espedida por esta Alcaldía en 28 de Octubre de 1880 de la decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declara

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Catalina Garcías Llompart natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Jaime Ripoll natural de Porreras y de Isabel María Alomar natural de Sineu y vecinos de esta villa; y por la materna de Antonio Garcías natural de esta y de Catalina Llompart natural de Muchmayor difuntos

Que á la expresada niña se

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º Veinte y cuatro unico.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico.

Franco Miralles

Tomas Gomila

Bart.e Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles, Secr.º

le había puesto por nombre Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nueve y D. Bartolomé Tomás Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nueve 20 cuarto entresuelo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico

Juan Rigall

Bart.é Tomás

Jaime Gomila

Juan Miralles, Secr.º

JUZGADO DE PAZ DE MONTUIRI

NÚMERO 189

Margarita Roca Jaume

189

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Pablo Roca Gaya natural de Santa Margarita término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Baja número 22 cuarto entresuelo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 700 espedida por esta Alcaldía en 28 de Octubre de 1880 de mediano clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante día veinte y siete del actual á las siete de la tarde.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa María Jaume Martorell natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Magdalena Gaya natural de Santa Margarita; y por la materna de Gabriel Jaume Verger y de Margarita Martorell Pons naturales y vecinos de esta villa

Y que á la espresada niña se le había puesto por nombre Margarita

NÚMERO 190

Antonia María Manera Very

Nota.- Falleció el día 25 de junio de 1963, inscrita al tomo 19 página 114 nº 26 de la Sección 3ª de Defunciones del Registro Civil de esta villa.

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día cuatro de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Bartolomé Manera Jaume natural de la Juliana término municipal de Palma provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Serinyac número 17 cuarto bajo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 19 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1891 de decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia de ayer á la una de la madrugada.

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Sebastiana Very Sbona natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su vecindad.

Que es nieta por línea paterna de los adoptantes Jaime Manera difunto natural de esta villa y de Francisca Ana Jaume natural de Sineu mayor y vecina de esta villa y por la materna de Guillermo Very y de Sebastiana Sbona naturales y vecinos de esta villa.

Que á la expresada niña se le

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mir natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozanchero y D. Bartolomé Roman Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, por sí y por el declarante que dijo no saber de lo que antecede.

Francisco Miralles

Bartolomé Roman

Jaime Gomila

Juan Miralles Secº

NÚMERO 191

Dª Margarita Manera Manera

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Juan Manera Mateu natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de Palma número 29 cuarto misma según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 47 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1881 de primera clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma

declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día siete del actual á las nueve de la mañana,

Que es hija legítima, del declarante y de su esposa, de Dª Ana María Manera Barceló natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieta por línea paterna de Rafael Manera y de Margarita Mateu difuntos, y por la materna de D. Pedro Jose Manera y de Dª Barbara Barceló difuntos naturales de esta villa escepto la de esta materna que lo es de Porreras.

Que á la espresada niña se le había puesto por nombre Margarita María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo Nuevo y D. Bartolomé Roman Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número 20 cuarto misma

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que yo fio.

Franco Miralles

Bartolomé Manera

Barth. Roman

Jaime Gomila

Juan Miralles Secrº

María de la Concepción

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nueve y D. Bartolomé Pomar Bonnín natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor nueve veinte cuarto mismo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y el declarante de que certifico. Lo añadido que dice, del declarante y de su esposa, vale.

Franco Miralles — Juan Manera

Bart.e Pomar — Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 192

Rafael Mayol Jolaní

Nota falleció el día 2 de Marzo de 1972 inscrito al tomo 21 página 020 nº 8 de la Sección 3ª de este Registro Civil

192

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonio Mayol Mayol natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de la Barrera número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Teresa Jolaní Estela natural de Palma mayor de edad y domiciliada en el de su nacido.

Que es nieto por línea paterna de Rafael Mayol y de Antonia Mayol el primero natural de esta villa y la abuela natural de Algaida y vecinos de esta; y por la materna de Juan Jolaní y de María Estela naturales de Palma difuntos.

Y que del expresado niño se le había puesto por nombre Rafael

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 20 cuarto enmo.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y

Franco. Miralles

Bart.e Pomar

Jaime Gomila

Juan Mirallés Secr.o

NÚMERO 193

Bartolome Ribas Banza

Fallecio dia 28 de Octubre de 1872 y su defuncion fue inscrita en el Registro civil de este Juzgado con el num.º 30 del libro 2º de la seccion de defunciones del mismo.

Franco. Mirallés

Juan Mirallés Secr.o

193

En la villa de Montuiri á las diez de la mañana del día veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Mirallés Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Mayol Secretario, compareció D. Rafael Ribas Cerda natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad al oficio domiciliado en esta villa calle de número cuarto según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia veinte y cuatro del actual á las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Sebastiana Banza Oliver natural de esta villa mayor de edad domiciliada en la casa del declarante

Que es nieto por línea paterna de Rafael Ribas y de María Cerda difunta; y por la materna de Bartolome Banza y de Isabel Oliver naturales y vecinos de esta villa

Y que al expresado niño se le habia puesto por nombre Bartolome

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Roman Domín natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm 28 cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y yo [illegible] y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Franco Miralles

Bartl. Roman

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.

NÚMERO 124

María Gomila Miralles

Falleció día 23 Abril de 1833 y su defunción fué inscrita en el Regis tro civil con el núm. 112 del libro 2º de la sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles Secr.

En la villa de Montuiri á las doce de la mañana del día veinte y seis de Septiembre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Gomila Roca natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad molinero domiciliado en esta villa calle del Pozo del Rey número 24 cuarto único según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 186 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1871 de undecima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña; y al efecto, como padre de la misma declaró

Que dicha niña nació en la casa del declarante el dia ayer á las nueve de la mañana,

Que es hija legítima del declarante y de su esposa Ana Miralles Roig natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido

Que es nieta por línea paterna de Gabriel Gomila y de María Roca difuntos; y por la materna de Gabriel Miralles y de Antonia Roig todos naturales y vecinos de esta villa, escepto la abuela materna que lo es de Manacor

Y que á la espresada niña se le habia puesto por nombre María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor número cuarto suyo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que entidad.

Franco Miralles

Bart.e Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 192.

Pablo Servera Munar

Falleció en Montuiri el día diez de diciembre de 1.983
?

145

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Gomila Secretario, compareció D. Juan Servera Mora natural de Porreras término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad labrador domiciliado en esta villa calle de en Despuntado número cuarto suyo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. espedida en de de 18 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las dos de la madrugada.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Munar Campaner natural de Montuiri mayor de edad domiciliada en el mismo de su marido

Que es nieto por línea paterna de Juan Servera y de Antonia Mora naturales de Porreras y vecinos de esta propia villa, y por la materna de Miguel Munar natural de Montuiri y de María Campaner natural de Esporlas y vecinos del lugar de Montuiri.

Y que al expresado niño se le puso por nombre Pablo.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo num.º y D. Bartolomé Tomar Borrás natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num.º 2 1.º cuarto único

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Franco Miralles

Bart.é Tomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

NÚMERO 196

Francisco Sastre y Mas

196

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Francisco Miralles y Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Francisco Sastre y Mas natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares mayor de edad casa de jornalero domiciliado en esta villa calle de Nueva número 4 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 28 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1889 de un decima clase presentado, con objeto de que sé inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró,

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia de ayer a las siete de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Francisca Amadeo natural de Montuiri mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por línea paterna Juan Sastre natural de este difunto y de Catalina Miralles ambos vecinos de esta y por la materna de Matias Mas difunto y Antonia Mayol difunta ambos naturales de esta escepto el abuelo paterno que lo es de Banalbufar.

Q. que el espresado niño se le habia puesto por nombre Francisco.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut natural de esta villa mayor domiciliado en la calle del Rosario y D. Bartolomé Pomar Ramon natural de natural esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle mayor soltero jornalero

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Fran.co Miralles

Bart.e Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Sec.o

NÚMERO 197

Miguel Fullana Arbona

Falleció el día 7 de febrero de 1901, inscrito al tomo 19, folio 25 nº 3 de la Sección 2ª de matrimonios de este Registro Civil.

197

En la villa de Montuiri á las ocho de la mañana del día seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles y Mayol Secretario, compareció D. Miguel Fullana Fons, natural de Montuiri término municipal de idem provincia de provincia de las Baleares mayor de mayor edad domiciliado en capaz mayor de la calle de la Fuentana de la Fuentana número 273 10 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 273 espedida espedida por estas Alcaldía en 12 de Agosto de de 1891 de un decima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño ; y al efecto, como padre del mismo declaro

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día ocho del actual á las diez de la noche.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Juana Obrador Arbona y Forteza natural de Montuiri mayor de edad y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Miguel y Antonia María Tous naturales de este y por la materna Francisco y Catalina Forteza naturales y vecinos esta ep.to la abuela materna que lo es de Porreras.

Y que el espresado niño se le había puesto por nombre Miguel

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila y Mut mayor de edad natural de esta villa domiciliado en la calle del pozo nuevo y D. Bartolomé Vanrell y Bonnin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en en la calle mayor solte. xx jornalero

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez; los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico,

Franc.s Miralles

Bart.e Vanrell — Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.o

NÚMERO 198

Bartolomé Mas Arbona

En la villa de Montuiri á las odos de la mañana del día siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve ante D. Francisco Mirallés Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Mirallés Mayol Secretario, compareció D. Miguel Mas Gomila natural de Montuiri término municipal de idem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Plaza Vieja número 10 cuarto mio según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 590 espedida esta en 12 de Agosto de 1891 presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo de dicho.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el dia nueve del actual á las cinco de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Sebastiana Arbona Sureda natural de esta villa mayor de edad domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Vicente Mas difunto y de Magdalena Gomila y por la materna de Miguel Arbona y de Antonia Sureda difunta, naturales y vecinos de esta villa excepto el abuelo paterno que lo es de San Juan.

Y que al expresado niño se le habian puesto por nombre Bartolomé.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut. natural de esta villa domiciliado en la calle del Pozo nueve y D. Bartolomé Pomar Bonnín natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 20 cuarto pnico,

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles Sec.o

NÚMERO 199

Pablo Juan Mas

Falleció el día 17 de Julio de 1957, inscrito al tomo 18 folio 254 vto nº 506 de la sección de defunciones de este Registro Civil.

199

En la villa de Montuiri á las dos de la mañana del día diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Francisco Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Jaime Juan Frau natural de Montuiri término municipal de ídem provincia de Baleares casado mayor de edad jornalero domiciliado en esta villa calle de Palma número 16 cuarto unico según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 122 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1871 de la clase décima clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaró

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las diez de la mañana,

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Catalina Mas Mora natural de esta villa mayor de edad y domiciliada en el de su marido,

Que es nieto por línea paterna de Pablo Juan y de Margarita Frau, y por la materna de Jaime Mas y de Sra Mora todos naturales y vecinos de esta propia villa

Y que al espresado niño se le habían puesto por nombre Pablo

NÚMERO 200

Bernardino Barceló Garau

Jemelo

Gallería día 9 Diciembre de 1871 y su declaración fué inscrita en el Registro civil con el núm.º 12 libro 2.º sección de defunciones del mismo.

Juan Miralles Juez

En la villa de Montuiri á las nueve de la mañana del día veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno ante D. Joaquín Miralles Gomila Juez municipal de este pueblo y D. Juan Miralles Mayol Secretario, compareció D. Antonia Barceló Vaquer natural de Porreras término municipal de ídem provincia de Baleares casada mayor de edad labradora domiciliado en esta villa calle de Despoblado número 26 cuarto nuevo según acredita su cédula personal de que va provisto núm. 246 espedida por esta Alcaldía en 12 de Agosto de 1871 de moderna clase presentado, con objeto de que se inscriba en el Registro civil un niño; y al efecto, como padre del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las cinco de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Margarita Garau Fiol natural de Porreras mayor de edad y domiciliada en el de su esposo.

Que es nieto por línea paterna de Antonio Barceló y de Juana Vaquer; y por la materna de Antonio Garau y de Margarita Fiol todos naturales y vecinos de la villa de Porreras.

Y que al espresado niño se le habia puesto por nombre Bernardino

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolomé Pomar Bauzá natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor núm. 20 cuarto nuevo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por sí y por el declarante que dijo no saber de que certifico

Joaquín Miralles

Bart.é Pomar

Jaime Gomila

Juan Miralles Secr.º

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Jaime Gomila Mut natural de esta villa mayor de edad domiciliado en la calle del Pozo nuevo y D. Bartolome Pomar Bonin natural de esta villa mayor de edad y domiciliado en la calle Mayor num. 2 cuarto unico

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla, á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juez, los testigos, y por el declarante que dijo no saber de que es testigo

Bart.o Miralles

Jaime Gomila

Bart.e Pomar

Juan Miralles Juez

Con esta fecha á quedado cerrado este libro por hallarse llenado todos sus folios. Se han inscrito en el mismo ciento y nueve folios correspondientes al año mil ochocientos ochenta y nueve folios correspondientes al año noventa y al año mil ochocientos noventa y uno, ciento y uno siendo doscientos ocho todos en los tres años transcurridos que es el total de folios que contiene este mismo libro.

Y para que conste se estiende la presente diligencia en cumplimiento del artículo del reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Matrimonio y Registro civil que firma el Sr. Juez municipal de esta villa Montuiri veinte y cinco Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Juan Miralles

Juan Miralles Juez

Nacimientos

1.889

a

1.891

10

L.L.N.

10

5.2.2.3